

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 256-2019

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del trece de agosto del dos mil
5 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
6 Cubero Maroto quien preside, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Adrián Leandro Marín,
7 Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez,
8 Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes Figueroa y Vera Cecilia Céspedes
9 Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Rebecca
10 Brenes Garro, Wilberth Madriz Jiménez, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro
11 Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano
12 Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos
13 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto
14 Franklin Morano Solano; del distrito Occidental Marlene Fernández González y
15 Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán
16 y Lorena Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro
17 Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan
18 Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas y María
19 Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen
20 Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del
21 distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes
22 Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández; del distrito de
23 Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausente la
24 síndica Wendy Monge Quirós. - Se encuentran en la sala el señor Manuel Badilla
25 Sánchez, Alcalde Municipal a.i., la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta
26 Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. -MOCIÓN DE REVISIÓN AL ARTÍCULO XXX DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA 255-2019 PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR DANNY**
3 **OVARES RAMÍREZ. -----**

4 La presidenta indica que existe una moción de revisión del artículo XXX, y que
5 dice: "...*CONSIDERANDO: En vista del Artículo XXX de la sesión 255-2019, en*
6 *el cual se solicitaba el nombramiento de la señora Cindy María Blanco González,*
7 *como representante municipal ante la junta administrativa del Colegio de San Luis*
8 *Gonzaga, por el periodo correspondiente al puesto que quedó vacante ante el*
9 *fallecimiento del señor Fernando Alvarado Torres. En vista de que dicho acuerdo*
10 *no quedo en firme en la sesión referida. En vista de que he sido informado que la*
11 *señora Cindy María Blanco González, es actualmente la asesora legal en dicha*
12 *Junta Educativa. En vista de que, como Regidores Municipales, podríamos estar*
13 *incurriendo un error al Nombrarla en dicho cargo. MOCIONO: I) Para que se vote*
14 *negativamente la moción aquí versada en el considerando y sea remita la solicitud*
15 *de nombramiento del miembro faltante de dicha junta a la comisión*
16 *correspondiente...". –Vista la moción, la presidenta somete a discusión la moción,*
17 *le otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que haciendo un*
18 *resumen y no extender mucho el tema de la moción de revisión, la semana pasada*
19 *e incluso su persona votaron la dispensa de trámite de comisión el nombramiento*
20 *de un miembro de una Junta Administrativa, específicamente para el San Luis*
21 *Gonzaga y se designó a una persona, ha sido informado de que dicha persona*
22 *labora como asesora legal en esa institución, cuando ellos tomaron como Concejo*
23 *Municipal designar a dicha persona, aconteció que todavía tenía*
24 *responsabilidades jurídicas contractuales con dicha junta, lo cual le parece que de*
25 *alguna manera podría estar induciéndolos en un error, por lo tanto está*
26 *mocionando para echar marcha atrás esa votación, se apruebe la moción de*
27 *revisión y se envía a la comisión correspondiente para que revise esos alcances.-*
28 La presidenta indica que suficientemente discutida la moción de revisión del
29 artículo XXX del acta 255-2019, se somete a votación, quedando la misma **cuatro**
30 **votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Ovares Ramírez y**

N° 256-2019

1 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Cubero**
2 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz**
3 **Azofeifa, por lo tanto se rechaza la moción.** La presidenta otorga la palabra al
4 regidor Brenes Figueroa indica que para tener claro el panorama y no tener alguna
5 situación jurídica más adelante del nombramiento de la señora, le gustaría que la
6 asesora legal les aclare el tema. La presidenta indica que se procede a la
7 aprobación del acta previo a la solicitud de don Marcos, de que se les aclare la
8 situación presentada por este nombramiento. -----

9 **ARTÍCULO II. –RECURSO DE REVISIÓN DEL ARTÍCULO XXVI ACTA 255-**
10 **2019 PRESENTADO POR LA REGIDORA VERA CÉSPEDES QUESADA. -----**

11 La presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada quien manifiesta
12 que en este momento está presentando un recurso de revisión al artículo XXVI del
13 acta 255-2019, para que se procede a dar lectura, y que dice: “...*Presento recurso*
14 *de revisión del artículo XXVI, dictamen negativo de mayoría CPGyA-78-2019 de*
15 *fecha 30 de julio del 2019, presentado no está fundamentado, ni existe criterio*
16 *legal. En vista de lo anterior, solicito que se deje sin efecto el acuerdo y se*
17 *apruebe el dictamen de minoría que si tuvo fundamento...*”. –Visto el documento,
18 la presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada, quien manifiesta
19 que en el artículo XXVI informe moción relacionado con la solicitud de anular oficio
20 de acuerdo contenido en el artículo 20 de la sesión 201 del 2018, que se aprobó
21 con cinco votos el modelo tarifario para la gestión de residuos sólidos de la
22 Municipalidad de Cartago el dictamen negativo de minoría de la comisión
23 permanente Gobierno y Administración, no tuvo ni fundamento legal ni existe un
24 criterio legal, más en cambio el dictamen de minoría afirmativo cuenta con el
25 fundamento legal por lo tanto está solicitando que se anule el dictamen negativo
26 de mayoría, y que así consten sus palabras en el acta.- La presidenta somete a
27 discusión el recurso presentado por la regidora Céspedes Quesada y le otorga la
28 palabra al regidor Coto Fernández quien indica que hoy vienen parte de los
29 documentos que tienen que ver, y no se puede referir por el fondo porque está
30 involucrado, pero si la asesoría legal hace una hace mención de acuerdos que no

N° 256-2019

1 están fundamentados y que no tienen un criterio legal, entonces no sabe que va
2 a resolver el Concejo cuando lleguen ahí no le corresponderá a él pronunciarse,
3 pero tomando como base ese criterio legal le parece que la moción que presenta
4 doña Vera es de recibo, el rechazo de la nulidad presentada, aprobada, carece de
5 fundamento y no tiene criterio legal y le parece que si quieren ser congruentes con
6 algunos otros aspectos, debería de aprobarse la revisión planteada, no tiene un
7 criterio legal y no está fundamentada y que consten sus palabras en el acta.- La
8 presidenta indica que suficientemente discutido se somete a votación el recurso
9 de revisión presentado por la regidora Céspedes Quesada, quedando la votación
10 **cuatro votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Ovares Ramírez**
11 **y Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores**
12 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y**
13 **Muñoz Azofeifa, por lo tanto se rechaza el recurso.** La presidenta otorga la
14 palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que quiere justificar su voto
15 positivo, le pareció que el argumento versado por la señora regidora era acorde a
16 criterios legales que ha leído en algún otro momento, si no hay una justificación
17 legal para tomar un acuerdo, el acuerdo se vicia, palabras más palabras menos,
18 salvo que los regidores miembros de este honorable Concejo piensen diferente
19 en todas las actuaciones que se tengan que tomar y que han venido tomando, si
20 no consideran necesario un criterio legal para tomar acuerdos, para dispensar de
21 trámite de comisión, lo verán en siguientes votaciones, pero en este momento cree
22 que era lo que ha leído, no recuerda en qué documento jurídico legal, de que para
23 que se pueda votar algo se debe tener amparos o respaldos jurídicos, si tienen
24 una posición diferente a futuro sería bueno que se escucharan más adelante las
25 justificaciones.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien
26 indica que solicita el criterio de la señora asesora legal, para el nombramiento del
27 miembro de la junta del colegio San Luis, para ver si tenían que tener la renuncia
28 de ella antes de ser juramentada.- La señora presidenta le solicita a la asesora
29 legal que por favor se pronuncie según la solicitud de don Marcos al inicio de la
30 sesión, la asesora legal indica que en principio, así como se lo está preguntando

N° 256-2019

1 no ve ningún impedimento para que hayan elegido a la señora, en tanto los
2 nombramientos de las dos entidades u órganos no se traslapen en ningún
3 momento, es decir que ella no podía empezar a ejercer como miembro de la junta
4 si todavía ocupaba el cargo de asesora legal, la prohibición que mencionaba don
5 Danny cree que debe ser referida en la ley de Corrupción, es que ninguna de las
6 personas miembros de este Concejo podría haber sido nombrado en esa junta,
7 porque son los decisores, pero de esta otra manera no ve impedimento para que
8 ella lo ejerza, eso sí que no haya traslape. -----

9 **ARTÍCULO III. -APROBACIÓN DEL ACTA 255-2019.** -----

10 La presidenta somete a votación la aprobación del acta 254-2019, dando como
11 resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
12 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Amador Ruiz en lugar del**
13 **regidor Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez y Céspedes**
14 **Quesada, vota negativo Brenes Figueroa se aprueba el acta 255-2019.** -----

15 **ARTÍCULO IV. -RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Y APELACIÓN**
16 **EN CONTRA DEL ARTÍCULO XX ACTA 243-2019 PRESENTADO POR EL LIC.**
17 **ALFREDO ARAYA LEANDRO.** -----

18 Se conoce oficio AAL-RRA-001-2019 de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por
19 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual presenta recurso
20 extraordinario de revisión y apelación contra el artículo XX acta 243-2019, sesión
21 ordinaria celebrada el 11 de junio del 2019. Visto el documento, la presidenta
22 propone trasladar a estudio e informe del Área Jurídica, se somete a discusión y
23 la presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien manifiesta que le
24 parece importante el criterio jurídico para atender, lo que sí solicitaría es por
25 procedimiento que se dispensa de trámite de comisión, que se le de la firmeza y
26 que se le de plazo para contestar, porque es un recurso y si no se resuelve en los
27 plazos estipulados podría ser que se recurra a la vía jurisdiccional por ausencia
28 de respuesta, por lo que solicita que en virtud de que es un recurso que tiene
29 plazos, es una justificación suficiente para dispensar el trámite de comisión, que
30 se dispense y que se entre por el fondo y de previo a resolver se le solicite el

N° 256-2019

1 criterio jurídico para que esté en la próxima sesión, y siendo así desde ya solicita
2 que este acuerdo sea un acuerdo definitivamente aprobado, si así lo tienen a bien
3 los compañeros y compañeras.- La presidenta indica que la propuesta que indica
4 don Gonzalo con respecto a este apartado es dispensar de trámite de comisión
5 por el fondo, y previo a resolver se cuente con el criterio jurídico en ocho días, la
6 presidenta somete a votación la propuesta de dispensar de trámite de comisión,
7 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en**
9 **lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código**
10 **Municipal, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes**
11 **Figueroa y Céspedes Quesada, dispensar de trámite de comisión. La**
12 presidenta somete a votación el traslado al Área Jurídica y que rinda un informe
13 en el plazo de 8 días, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,
14 somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
15 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
16 **Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se**
17 **acoge al artículo 31 del Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
18 **Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio**
19 **e informe del Área Jurídica y que rinda dicho informe en un plazo de 8 días.**
20 La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
21 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
22 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz**
23 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del**
24 **Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes**
25 **Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo**
26 con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, al Lic. Julio Monge
27 Gutiérrez Encargado del Área Jurídica y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado. -----**

29 **ARTÍCULO V. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 21.321 “LEY**
30 **DE REPOSITORIO A ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS**

1 **CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS**". -----

2 Se conoce oficio AL-21321-CPSN-OFI-0098-2019 de fecha 23 de julio del 2019,
3 suscrito por la señora Danielle Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área Comisiones
4 Legislativas VII Asamblea Legislativa, y que dice: "...La Comisión Permanente de
5 Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.321: "LEY DE
6 REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES
7 DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS". *De acuerdo con lo que*
8 *establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se determinó*
9 *consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 144, en La*
10 *Gaceta 119, del 26 de junio de 2019; el cual se adjunta. De conformidad con lo*
11 *que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la*
12 *Asamblea Legislativa, que indica: ..."Si transcurridos ocho días hábiles no se*
13 *recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por*
14 *entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...*
15 *El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo*
16 *electrónico: comision-juridicos@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el*
17 *original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer*
18 *piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos)..."*. -Visto el documento,
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
21 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa**
22 **y Céspedes Quesada, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
23 de recibo al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO VI.-SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 19.673**
25 **"REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N°**
26 **7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA ACTUALIZAR EL MONTO DE**
27 **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**". -----

28 Se conoce oficio AL-DCLEAMB-027-2019 de fecha 17 de julio del 2019, suscrito
29 por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV,
30 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:

N° 256-2019

1 “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega
2 Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le
3 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución
4 sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N O 19673. "REFORMA AL
5 ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N O 7554 DEL 04 DE
6 OCTUBRE DE 095. LEY PARA ACTUALIZAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE
7 CUMPLIMIENTO del que le remito una copia. Publicado en el Alcance 81 , a La
8 Gaceta 201 del 16 de octubre de 2015. Respetuosamente se les solicita
9 responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo
10 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se
11 recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción
12 que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta
13 solicitud de criterio y remitir el criterio al correo torue@asamblea.go.cr. Para
14 mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2138 0 22 43 2433...”. -
15 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
16 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
17 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos**
18 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo
19 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO VII. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 21.147**
21 **“LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS**
22 **AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD,**
23 **PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN”**. -----

24 Se conoce oficio AL-21147-CPSN-OFI-0025-2019 de fecha 24 de junio del 2019,
25 suscrito por la señora Danielle Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área Comisiones
26 Legislativas VII Asamblea Legislativa, y que dice: “...La Comisión Permanente
27 Especial de Seguridad y Narcotráfico; tiene para su estudio el proyecto de ley,
28 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS
29 AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD,
30 PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN” Expediente N.º 21.147.

N° 256-2019

1 *En sesión 01 del 13 de junio, se acordó consultar el texto base, publicado en el*
2 *Alcance N.° 109, La Gaceta N. ° 90 del 16 de mayo del 2019, a su representada,*
3 *el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas*
4 *institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...”Si*
5 *transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se*
6 *refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene*
7 *objeción que hacer al proyecto”... El criterio puede remitirlo en versión digital, en*
8 *texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-*
9 *JURIDICOS@asamblea.go.cr // dab@asamblea.go.cr, o bien, el original, puede*
10 *ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio*
11 *central (Comisión de Jurídicos)...”. -Visto el documento, **se acuerda por***
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
13 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
14 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
15 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
16 Municipal. -----

17 **ARTÍCULO VIII. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
18 **N° 21.282 “DESAFECTACIÓN Y NUEVA AFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE**
19 **LA AVENIDA 12, ENTRE CALLES 30 Y 32 DEL DISTRITO DE GUADALUPE**
20 **CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”.** -----

21 Se conoce oficio AL-DCLECART-010-2019 de fecha 30 de julio del 2019, suscrito
22 por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV,
23 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:
24 “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola
25 Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de Cartago, le comunico
26 que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
27 proyecto: “DESAFECTACIÓN Y NUEVA AFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE
28 LA AVENIDA 12, ENTRE CALLES 30 Y 32, DEL DISTRITO GUADALUPE,
29 CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO expediente 21282, publicado en el Alcance
30 No. 141 a La Gaceta NO. 1 17 de 24 de Junio de 2019, del que le remito una

N° 256-2019

1 copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de
2 ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
3 Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por
4 entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le
5 agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el
6 criterio al correo torue@asamblea.go.cr. Para mayor información sírvase llamar
7 a los teléfonos: 22 43 21 38 0 22 43 24 33...". -Visto el documento, **se acuerda**
8 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
9 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
10 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
11 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
12 Municipal. -----

13 **ARTÍCULO IX. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
14 **N° 21.443 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY N° 7600, LEY DE IGUALDAD DE**
15 **OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MAYO**
16 **DE 1996"**. -----

17 Se conoce oficio CEPDA-037-19 de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por la
18 señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea
19 Legislativa, y que dice: "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
20 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud del
21 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se
22 solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente N. 0 21.443.
23 "REFÓRMA INTEGRAL A LA LEY N. 0 7600, LEY DE IGUALDAD DE
24 OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE
25 MAYO DE 1996", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el
26 plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma
27 digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo, se le otorga una
28 prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el 26 de
29 agosto. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
30 teléfonos 2243-2194, 2243-2438, o al correo electrónico

N° 256-2019

1 *comisiongobierno@asamblea.go.cr...*. -Visto el documento, **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
3 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
4 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
5 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
6 Municipal. -----

7 **ARTÍCULO X. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
8 **N° 20.985 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y**
9 **PROTEGER EL AMBIENTE”.** -----

10 Se conoce oficio AL-DCLEAMB-006-2019 de fecha 17 de julio del 2019, suscrito
11 por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV,
12 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice:
13 *“...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masis*
14 *Castro, Presidente de la Comisión Especial de Ambiente, le comunico que este*
15 *órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto*
16 *sustitutivo del proyecto: "EXPEDIENTE N O 20985- LEY PARA COMBATIR LA*
17 *CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE, del que le*
18 *remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el*
19 *plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la*
20 *Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se*
21 *tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.*
22 *Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir*
23 *el criterio al correo mcatalan@asamblea.go.cr. Para mayor información sírvase*
24 *llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 0 22 43 24 34...*". -Visto el documento, **se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
26 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
27 **Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y**
28 **Céspedes Quesada, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
29 de recibo al Alcalde Municipal. -----

30 -----

N° 256-2019

1 La presidenta propone que para los 1,3,5,7,9,11 y 13. se dispense de trámite de
2 comisión. La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica
3 que tiene una duda de este procedimiento de hacerlo en combo, quisiera antes de
4 escuchar a la licenciada para saber si se puede continuar con este procedimiento
5 que se ha hecho ya en reiteradas veces, cree que se está procediendo incorrecto
6 y quisiera cubrirse en salud.- La presidenta otorga la palabra a la asesora legal,
7 quien indica que es conveniente que cada uno de los puntos se vean
8 independientemente entiende que la celeridad de la sesión, pero lo correcto y
9 procedimentalmente hablando es que voten cada uno por aparte.- La presidenta
10 otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien indica que los Concejos
11 Municipales también tienen el carácter de poder disponer por unanimidad la
12 dispensa de los mismos y dispensa hasta de lectura de los mismos, y abreviar el
13 Concejo Municipal, entonces en razón de que el Concejo es soberano en sus
14 decisiones, no ve razón por la cual un procedimiento que tienen que comunicar a
15 la Asamblea Legislativa, por qué la comunicación de los oficios no se puede
16 abreviar. -----

17 **ARTÍCULO XI. -MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LA PRESIDENTA**
18 **MUNICIPAL TERESITA CUBERO MAROTO.** -----

19 La presidenta propone una moción por el orden para que los puntos 1, 3,5,7,9,11
20 y 13 se dispense del trámite de comisión. La presidenta otorga un receso de hasta
21 por cinco minutos a solicitud de la regidora González. Se reanuda la sesión. La
22 presidenta propone una moción por el orden para que los puntos 1, 3,5,7,9,11 y
23 13 se conozcan en conjunto, suficientemente discutido se somete a votación,
24 quedando la misma **siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
25 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
26 **Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Marcos Brenes**
27 **Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueba la moción.** La presidenta otorga
28 la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que para que conste en actas,
29 justifica su voto negativo porque ha oído de las palabras de la asesora legal, para
30 no incurrir en alguna situación legal. -----

Nº 256-2019

1 **ARTÍCULO XII. -CRITERIOS A LOS PROYECTOS DE LEY EXPEDIENTES**
2 **Nº20.794 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE**
3 **FUERZA Y LUZ S.A.”, Nº 21.321 “LEY DE REPOSITORIO A ÚNICO NACIONAL**
4 **PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN**
5 **DE PERSONAS”, Nº 19.673 “REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY**
6 **ORGÁNICA DEL AMBIENTE Nº 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY**
7 **PARA ACTUALIZAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO”, Nº**
8 **21.147 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAO**
9 **VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE**
10 **SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN”, Nº**
11 **21.282 “DESAFECTACIÓN Y NUEVA AFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE LA**
12 **AVENIDA 12, ENTRE CALLES 30 Y 32 DEL DISTRITO DE GUADALUPE**
13 **CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”, Nº 21.443 “REFORMA INTEGRAL A LA**
14 **LEY Nº 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS**
15 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MAYO DE 1996”, Nº 20.985 “LEY PARA**
16 **COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL**
17 **AMBIENTE”. -----**

18 Se conoce oficio AM-IN-0183-2019 de fecha 01 de agosto del 2019, suscrito por
19 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio Nº
20 AJ-OF-122-2019 de fecha 29 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Julio Monge
21 Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: “...*El suscrito Encargado del*
22 *Área Jurídica Municipal, en relación con oficio AM-TCI-1694-2019 de fecha*
23 *Cartago, 22 de julio 2019, recibido el día 23 de julio del 2019 a las 07:20 a.m. en*
24 *la oficina municipal que el suscrito atiende, donde consta: “...para los efectos que*
25 *corresponda, me permito remitir el oficio CG-074-2019, suscrito por Erika Ugalde*
26 *Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, referido a solicitud de*
27 *criterio Proyecto de Ley EXPEDIENTE No 20.794, “ LEY DE*
28 *FORTALECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.”;*
29 *(Fin de transcripción); me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con*
30 *informaciones periodísticas - La Nación 13 de agosto 2018 – “El alto*

1 endeudamiento por proyectos fallidos de generación asfixia a la Compañía
2 Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), cuya salud financiera sigue débil según reciente
3 informe de la Contraloría General de la República. El diagnóstico de las finanzas
4 de la subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) figura en el
5 informe Evolución Fiscal y Presupuestario del Sector Público. Primer Semestre
6 2018, advierte sobre el nivel de la deuda pública del Gobierno Central. El
7 documento confirma que la CNFL sigue presentado utilidades negativas
8 acumuladas conforme sus estados financieros al 30 de junio anterior. Para ese
9 mes, la pérdida ascendía a ₡7.942 millones (43% menor respecto a 30 de junio
10 de 2017). Pese a ello, sus recursos aún son insuficientes para cubrir todos sus
11 requerimientos de operación e inversiones, indica el ente contralor. Las causas
12 de la “crítica situación financiera”, como la llama el análisis, resultan
13 principalmente por problemas de planeamiento y sobreendeudamiento para
14 construir las plantas de generación eléctrica Balsa Inferior, en el río Balsa, en
15 Santa Rita de Florencia de San Ramón, y el Parque Eólico Valle Central, en Santa
16 Ana y Mora. Balsa Inferior pasó de un estimado inicial de \$75 millones a uno real
17 de \$361 millones, mientras el Parque Eólico de \$21 millones a 54 millones. Tanto
18 afectaron a la empresa, que la CNFL ha acudido en repetidas ocasiones a su casa
19 matriz a pedirle auxilio financiero por sus deudas. En el 2016, por ejemplo, el ICE
20 le otorgó un crédito por ₡15.000 millones para que pagara una emisión de bonos
21 de deuda colocados en el 2010 para construir Balsa Inferior. Del 2013 al 2016, la
22 CNFL firmó seis convenios de financiamiento con el ICE; incluidos cinco para
23 financiar la energía que le compra al ICE para proveer electricidad a sus clientes.
24 El análisis de la CGR confirma que la CNFL acumula así cinco años de estrechez
25 financiera por su sobreendeudamiento. Según la CGR, ese historial de
26 precariedad financiera hoy se evidencia en la escasa ejecución de algunas
27 partidas del presupuesto de la Compañía para este 2018. Por ejemplo, el rubro de
28 Bienes duraderos que incluye gastos asociados a inversión. Esta situación, indicó
29 la Contraloría, obedece a que en este momento la prioridad de la institución es
30 atender sus deudas y los gastos fijos de operación.” Con fundamento en lo

N° 256-2019

1 *expuesto, en criterio del suscrito, no es jurídicamente viable que la Municipalidad*
2 *de Cartago avale el proyecto de ley No 20.794, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE*
3 *LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A...”. -Se conoce oficio AM-IN-*
4 *0188-2019 de fecha 05 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rolando*
5 *Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N° ASC-332-2019*
6 *de fecha 05 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez*
7 *Encargado del Área de Seguridad Comunitaria, y que dice: “...En relación con*
8 *asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE LEY: Conforme*
9 *a la exposición de motivos se propende la creación de la Plataforma Nacional de*
10 *Identificación Biométrica a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones, ejecutada*
11 *por la Dirección General de Estrategia Tecnológica. II. DEL CRITERIO DEL*
12 *SUSCRITO: Analizado el texto a la luz de la Ley 7794 Código Municipal y la Ley*
13 *9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, así como de un examen del*
14 *proyecto de marras, se comenta lo siguiente: La Ley 9542 otorga a la Policía*
15 *Municipal el carácter de cuerpo policial, adscrito a la municipalidad*
16 *correspondiente. En tal condición se ha reconocido ya el carácter de poder de*
17 *policía en diversas resoluciones de la Sala Constitucional. Esto además de que,*
18 *la mayor cantidad de centros de video vigilancia son propiedad de*
19 *municipalidades. En razón de ello se realiza la primera observación: 1) Incluir en*
20 *el artículo 3 de dicho proyecto el Cuerpo de Policía Municipal. Esto para tener*
21 *acceso a los registros biométricos, consultas y cotejos. En segundo lugar, siendo*
22 *que las municipalidades, por medio de la policía municipal, es quien da el servicio*
23 *de seguridad ciudadana, siendo que todos los cuerpos de policía tienen como fin*
24 *colaborar, gratuitamente, con la administración de justicia, así como asegurar la*
25 *paz social del cantón, mediante la sustanciación de procesos policiales firmes, se*
26 *propone: 2) No cobrar el servicio establecido conforme al artículo 24 del Código*
27 *Electoral, como lo india el párrafo segundo del artículo 4 a las municipalidades.*
28 *Por último, incluir taxativamente a la Policía Municipal como un beneficiario para*
29 *la mejor prestación del servicio de seguridad. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de*
30 *marras NO conviene a los intereses municipales, sino se realizan los cambios*

Nº 256-2019

1 *supra mencionados. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al*
2 *Primer Poder de la República que el proyecto en estudio NO merece ser aprobado*
3 *en los términos redactados...”. –Se conoce oficio AM-IN-0190-2019 de fecha 07*
4 *de agosto del 2019, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde*
5 *Municipal, por el cual remite oficio Nº UTA-OF-120-2019 de fecha 05 de agosto*
6 *del 2019, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad*
7 *Ambiental, y que dice: “...En atención al oficio AM-TCI-1796-2019 en el cual se*
8 *remite PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY*
9 *ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N 0 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY*
10 *PARA ACTUALIZAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO*
11 *Expediente N.' 19.673 al respecto le indico: El documento explica la intención de*
12 *dicha reforma a la ley citada para que según una serie de categorías del posible*
13 *impacto ambiental en la que se clasifique una actividad, obra o proyecto ello sea*
14 *proporcional a la magnitud de la posible afectación. Considero que para el*
15 *accionar del Estado traerá muchos beneficios en razón de prever casos que ya se*
16 *han dado en el territorio nacional y que no alcanza para solventar los gastos de*
17 *reparación integral de los daños ambientales y esta opción establece la*
18 *responsabilidad fijada proporcionalmente al riesgo del daño ambiental latente. Por*
19 *lo tanto se recomienda que este municipio este de acuerdo con la propuesta de*
20 *proyecto de ley, sin embargo, hago la aclaración que este dinero es solicitado y*
21 *recaudado directamente por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y las*
22 *municipalidades no tienen participación en ello...”. –Se conoce oficio AM-IN-*
23 *0191-2019 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rolando*
24 *Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio Nº ASC-336-2019*
25 *de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez*
26 *Encargado del Área de Seguridad Comunitaria, y que dice: “...En relación con*
27 *asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE LEY: Conforme*
28 *a la exposición de motivos se propende la agilización el proceso de donación de*
29 *vehículos para desecho, que durante su servicio ha sido dado al servicio de*
30 *seguridad. II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: Analizado el texto a la luz de la*

Nº 256-2019

1 *Ley 7794 Código Municipal y el Reglamento de activos de la Municipalidad de*
2 *Cartago, se comenta lo siguiente: El artículo 30. Toda donación de activos que*
3 *realice la Municipalidad, deberá de ser autorizada por el Concejo Municipal o por*
4 *ley de la República, cuando así corresponda. Se deberá presentar copia de la nota*
5 *de entrega de la donación a la Unidad de Activos. El proyecto de ley propuesto*
6 *no riñe en cuanto a la regulación existente en esta municipalidad, más bien viene*
7 *a agilizar un procedimiento que hasta la fecha ha sido complejo. III.*
8 *CONCLUSIÓN: El proyecto de marras conviene a los intereses municipales, por*
9 *cuanto facilita la consecución de un trámite que ha sido dificultoso. Esto además*
10 *de los temas de salud pública que puede conllevar un activo mueble como lo es*
11 *un vehículo, bajo ciertas circunstancias atmosféricas a la espera de un trámite de*
12 *seco. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de*
13 *la República que el proyecto en estudio si merece ser aprobado en los términos*
14 *redactados...”. –Se conoce oficio AM-IN-0192-2019 de fecha 08 de agosto del*
15 *2019, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el*
16 *cual remite oficio Nº AJ-OF-127-2019 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por*
17 *el Lic. Julio Monge Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: “...El*
18 *suscrito Encargado del Área Jurídica Municipal, en relación con oficio AM-TCI-*
19 *1792-2019 de fecha Cartago, 31 de julio 2019, recibido el día 31 de julio del 2019*
20 *a las 03:06 p.m. en la oficina municipal que el suscrito atiende, donde consta:*
21 *“...para los efectos que corresponda, me permito remitir el oficio AL-DCLECART-*
22 *010-2019, suscrito por la señora Cinthya Días Briceño Jefe de Área de*
23 *Comisiones Legislativas IV, referido a solicitud de criterio de proyecto de Ley*
24 *Expediente 21.282, “DESAFECTACION Y NUEVA AFECTACION DEL USO*
25 *PUBLICO DE LA AVENIDA 12, ENTRE CALLES 30 Y 32, DEL DISTRITO*
26 *GUADALUPE, CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO”, (Fin de transcripción); me*
27 *permiso manifestar lo siguiente: La necesidad del proyecto de ley en referencia*
28 *obedece a que “La escuela Carlos J. Peralta Echeverría, es un centro educativo*
29 *de gran importancia para el distrito de Guadalupe, distrito sexto, del cantón Central*
30 *de Cartago. Durante más de 25 años, se ha destacado por ser un centro educativo*

N° 256-2019

1 de excelencia, pero también se ha caracterizado por las dificultades de
2 infraestructura y espacios físicos para el cumplimiento de sus labores. Este centro
3 educativo ha tenido que utilizar propiedades que no le pertenecen, como por
4 ejemplo el terreno ubicado frente al centro educativo, específicamente la avenida
5 doce, entre calles 30 y 32. Dicha propiedad se ha utilizado como un espacio de
6 recreación para los niños y niñas, quienes han tenido que recurrir a este lugar
7 como su único medio para el esparcimiento, salud mental y física, en su proceso
8 de aprendizaje. Actualmente, la propiedad en cuestión se habilitó como avenida
9 para la circulación de personas y vehículos, después de más de 25 años de estar
10 cerrada, lo que no solo pone en riesgo la integridad de los más de mil estudiantes
11 de la escuela, sino también, de la población en general. Por tal motivo, podríamos
12 asumir que la población antes mencionada ya tenía un estatus en dicha área, y el
13 habilitarla nuevamente para el libre tránsito vehicular, representa una violación del
14 derecho a una calidad de vida y a un ambiente sano de todo costarricense,
15 principalmente al tratarse de los derechos de la población estudiantil. Actualmente
16 el distrito de Guadalupe, carece de espacios donde se puedan realizar actividades
17 que promuevan el deporte y la recreación, por lo que la propiedad supra citada,
18 representa la única alternativa viable para la salud mental de la población
19 estudiantil, y la población en general del distrito. 2 El espacio donde se dio la
20 reapertura de la calle, era utilizado cotidianamente por el personal docente del
21 centro educativo para impartir las lecciones de educación física, y la determinación
22 tomada representa una afectación considerable para los niños y niñas de la
23 comunidad de Guadalupe y colindantes. Además, lo que más prevalece sobre
24 esta situación presentada es la necesidad de velar por la seguridad de los niños
25 y niñas, y de los padres de familia que asisten a esta institución educativa
26 diariamente, por lo que el presente proyecto de ley pretende devolver la
27 posibilidad de mejorar su calidad de vida y fomentar la sana recreación de los
28 estudiantes y vecinos...” Con fundamento en lo expuesto, en criterio del suscrito,
29 es jurídicamente viable que la Municipalidad de Cartago avale el proyecto de ley
30 Expediente 21.282, “DESAFECTACION Y NUEVA AFECTACION DEL USO

N° 256-2019

1 PUBLICO DE LA AVENIDA 12, ENTRE CALLES 30 Y 32, DEL DISTRITO
2 GUADALUPE, CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO...”. –Se conoce oficio AM-IN-
3 0193-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rolando
4 Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N° AS-CS-022-2019
5 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Marco Peraza Urbina
6 Encargado de Salud y Accesibilidad Casa Municipal de la Salud, y que dice:
7 “...Después de saludarlo y en atención a su oficio AM-TCI-1815-2019, me permito
8 indicarle que, ante la solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N
9 O 21.443 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600, LEY DE IGUALDAD DE
10 OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE
11 MAYO DE 1996" se detalla a continuación. El Proyecto de Ley supra citado
12 pretende reformar integralmente la legislación vigente con el objetivo de
13 actualizarla y adaptarla al concepto de discapacidad vigente en la actualidad.
14 Además, pretende llenar algunos vacíos existentes y evitar contradicciones
15 potenciales en la ley actual. No se encuentra por parte del suscrito, objeción
16 puesto que el documento no transgrede los intereses del municipio, por el
17 contrario, va en sintonía con la Política Pública Cantonal en Discapacidad 2016-
18 2021 , la cual busca la inclusión e igualdad de oportunidades para las personas
19 con discapacidad, así como el fomento de su autonomía y accesibilidad universal.
20 Cabe resaltar, sin embargo, que en el artículo 6 de este proyecto de ley se indica
21 que las entidades públicas, dentro de ellas las municipalidades, deberán proveer
22 a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas
23 requeridas para garantizarles el ejercicio de sus derechos y deberes, así como su
24 autonomía e independencia. Considero este artículo un poco inespecífico en su
25 alcance por lo que sugiero aclarar si estas ayudas técnicas serán para acceder a
26 los servicios en las instalaciones municipales o si los gobiernos locales tendrán
27 que proveerlas a todas las personas ciudadanas de su cantón. El artículo 9
28 menciona explícitamente que los gobiernos locales deben adoptar las medidas
29 necesarias para proteger y promover el desarrollo y goce pleno y en igualdad de
30 oportunidades para las personas con discapacidad. Esto por medio de ejecución

N° 256-2019

1 de políticas, reglamentos, registros, programas proyectos y servicios. En este
2 rubro específico la Municipalidad de Cartago ya cuenta con una política pública
3 en ejecución la cual garantiza y protege a esta población. Los artículos 39 y 40
4 reiteran la obligatoriedad de reservar al menos el 5% de las plazas vacantes para
5 que sean cubiertas por personas con discapacidad, además se le garantiza a esta
6 población el derecho de trabajar en igualdad de condiciones y tener acceso a
7 entornos laborales inclusivos y accesibles. Los departamentos de recursos
8 humanos de los gobiernos locales deben, por tanto, tomar las medidas necesarias
9 para acatar esta normativa y asegurar su cumplimiento. De ser aprobado este
10 proyecto, la municipalidad deberá incluir en su planificación y presupuesto las
11 partidas requeridas para atender las necesidades de estas personas, así como
12 realizar los ajustes de diseño universal en sus edificios para que estos cuenten
13 con señalización, avisos e información visual aptos para el reconocimiento por
14 personas con discapacidad y deben de cumplir con todas las normas de
15 accesibilidad establecidas en la normativa vigente...”. –Se conoce oficio AM-IN-
16 0194-2019 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rolando
17 Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N° UTA-OF-125-
18 2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales
19 Encargada Unidad Ambiental, y que dice: “...En atención al oficio AM-TCI.1838-
20 2019 en el cual se remite PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N 0 20.985, LEY
21 PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL
22 AMBIENTE al respecto le indico: Realizada la lectura de la propuesta de ley ésta
23 enfatiza y va de la mano con la estrategia nacional para sustituir del consumo de
24 plásticos de un solo uso, ya que busca la prevención, sustitución, reducción y
25 eliminación de la contaminación por plástico de un solo uso así como programas
26 especiales de investigación para la innovación para desarrollar proyectos de
27 conservación, reducción reciclaje prevención y reconversión productiva de
28 industrias dedicadas a la fabricación de productos plásticos. Además, aborda
29 otros temas como la prohibición de comercialización y entrega de pajillas plásticas
30 y bolsas plásticas de forma gratuita a los consumidores en focales comerciales,

N° 256-2019

1 *restaurantes etc. En el caso de las botellas plásticas indica que las mismas deben*
2 *tener cierto porcentaje en su composición de resina reciclada y un programa*
3 *efectivo por parte de los generadores para recuperación de estos materiales, así*
4 *como creación de alianzas con municipios para mejorar el sistema de recolección*
5 *y gestión integral de residuos. También se menciona el tema de compras en el*
6 *sector público que prohíbe que las instituciones públicas adquieran artículos de*
7 *plástico de un solo uso, entre ellos platos, vasos, tenedores cuchillos, cucharas,*
8 *pajillas y removedores usados en el consumo de alimentos y también plantea el*
9 *tema de la educación ambiental por medio de elaboración e implementación de*
10 *programas. Por lo tanto, esta Unidad Ambiental recomienda que este municipio*
11 *este de acuerdo con la propuesta de proyecto de ley que fortalece también*
12 *muchos esfuerzos institucionales con respecto a este tema...". –Vistos los*
13 *documentos, la presidenta, propone dispensar de trámite de Comisión, somete a*
14 *discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa,*
15 *dando como resultado **siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
16 ***Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto***
17 ***Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Brenes Figueroa***
18 ***y Céspedes Quesada, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión. La***
19 *presidenta propone aprobar los informes AJ-OF-122-2019, ASC-332-2019, UTA-*
20 *OF-120-2019, ASC-336-2019, AJ-OF-127-2019, AS-CS-022-2019 y UTA-OF-*
21 *125-2019, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a*
22 *votación la propuesta, dando como resultado **siete votos afirmativos de los***
23 ***regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro***
24 ***Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo***
25 ***los regidores Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueban los***
26 ***informes AJ-OF-122-2019, ASC-332-2019, UTA-OF-120-2019, ASC-336-2019,***
27 ***AJ-OF-127-2019, AS-CS-022-2019 y UTA-OF-125-2019 y se remitan a la***
28 ***Asamblea Legislativa para lo que corresponda. La presidenta solicita la***
29 *firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando*
30 *como resultado **siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***

N° 256-2019

1 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
2 **Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Brenes Figueroa**
3 **y Céspedes Quesada, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
4 acuse y fecha de recibo a la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones
5 Legislativas III, Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)
6 gobierno@asamblea.go.cr (Notificar los oficios AM-IN-0183-2019 Y AM-IN-0193-
7 2019), a la señora Danielle Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área Comisiones
8 Legislativas VII Asamblea Legislativa a los correos electrónicos [comision-](mailto:comision-juridicos@asamblea.go.cr)
9 juridicos@asamblea.go.cr // dab@asamblea.go.cr (Notificar los oficios AM-IN-
10 0188-2019 Y AM-IN-0191-2019), a la señora Cinthya Díaz Briceño Jefe Área
11 Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea
12 Legislativa al correo torue@asamblea.go.cr (Notificar los oficios AM-IN-0190-
13 2019, AM-IN-0192-2019 Y AM-IN-0194-2019) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
14 **definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO XIII. –JURAMENTACIONES.** -----

16 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de la señora **Cindy**
17 **María Blanco González cédula 3-0384-0779 como miembro en la Junta**
18 **Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga para el período de ley**
19 **correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
20 Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga y al Alcalde Municipal.
21 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO XIV. -PROGRAMACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

23 La presidenta propone realizar sesión extraordinaria el próximo jueves 22 de
24 agosto a las 5:30 p.m., para recibir en audiencia a los miembros de la Junta
25 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, ya se
26 confirmó con los miembros su asistencia. Vita la propuesta, **se acuerda por**
27 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
28 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
29 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar**
30 **nota y realizar la sesión extraordinaria el próximo jueves 22 de agosto a las**

N° 256-2019

1 **5:30 p.m., para recibir en audiencia a los miembros de la Junta Directiva del**
2 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.** Notifíquese este
3 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de Cartago, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe
5 Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez
6 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO XV. -INFORME MOCIÓN ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA E**
8 **INSTAURACIÓN ÓRGANO INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO**
9 **ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO CONTRA EL SEÑOR AUDITOR**
10 **ALFREDO ARAYA LEANDRO, POR LA OBTENCIÓN DE DOS**
11 **CALIFICACIONES REGULARES EN FORMA CONSECUTIVA.** -----

12 Se conoce oficio AC-313-2019/SGC-MEM-1491-19 de fecha 13 de agosto del
13 2019, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada y la Licda. Gabriela
14 Peralta Quirós Secretaria a.i., y que dice: “...*En atención al acuerdo XXVIII del*
15 *Acta 255-2019 del 6 de agosto de 2019, “ARTÍCULO XXVIII. -MOCIÓN*
16 *ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA E INSTAURACIÓN ÓRGANO INSTRUCTOR*
17 *PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO CONTRA EL SEÑOR*
18 *AUDITOR DON ALFREDO ARAYA LEANDRO, POR LA OBTENCIÓN DE DOS*
19 *CALIFICACIONES REGULARES EN FORMA CONSECUTIVA”, con respeto*
20 *manifestamos: Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal acordó como*
21 *definitivamente aprobado, en el artículo XXVIII del Acta 255-2019 del 6 de agosto*
22 *de 2019, “...la instauración de un procedimiento administrativo y disciplinario*
23 *contra el señor auditor don Alfredo Araya Leandro, por la obtención de dos*
24 *calificaciones regulares en forma consecutiva. Se designa a la secretaria del*
25 *Concejo Municipal o a quien ocupe su cargo como órgano instructor, quien debe*
26 *de elaborar la relación de hechos y someterlo al conocimiento del Concejo. La*
27 *presidenta somete a votación la aprobación de la firmeza, se acuerda por*
28 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo*
29 *Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín*
30 *quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Coto*

N° 256-2019

1 *Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la*
2 *firmeza...” Dado el corto plazo con que cuenta la Secretaría para presentar la*
3 *imputación de cargos, procedimos a elaborar el expediente administrativo a partir*
4 *de los documentos originales del trámite de cada una de las calificaciones, que*
5 *pertenecen a los expedientes de las actas del Concejo Municipal en que se*
6 *conocieron y discutieron los oficios relacionados con las evaluaciones de*
7 *desempeño y calificaciones de servicios anual del señor Auditor Alfredo Araya*
8 *Leandro, de los periodos 2017-2018 y 2018-2019, y demás documentos que*
9 *constan en los archivos de esta dependencia. Una vez conformado el expediente*
10 *podimos constatar que la calificación REGULAR del señor Auditor Alfredo Araya*
11 *Leandro 2017-2018 fue acordada por el Concejo Municipal en el artículo III del*
12 *acta 169-2018 del 10 de julio de 2018. El señor Auditor presentó un INCIDENTE*
13 *DE NULIDAD contra dicho acuerdo, que fue rechazado por el Concejo en el*
14 *artículo XXIX del acta 180-2018 del 28 de agosto de 2018. Contra este último*
15 *acuerdo el señor Auditor interpuso un RECURSO DE REVOCATORIA CON*
16 *APELACIÓN EN SUBSIDIO. El Concejo Municipal rechazó el recurso de*
17 *revocatoria y admitió ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección*
18 *Tercera, actuando como jerarca impropio, la apelación, en artículo V del acta 192-*
19 *2018 del 23 de octubre de 2018. Mediante resolución de la 9:37 hrs. del 21 de*
20 *marzo de 2019, el Tribunal Contencioso Administrativo, solicitó “todos los*
21 *antecedentes relacionados con el acta 192-2018, artículo V de sesión realizada el*
22 *día 23 de octubre de 2018”. Según dicha resolución, la apelación se tramita bajo*
23 *el expediente 18-009482-1027-CA-8. Consultado el día de ayer el SISTEMA DE*
24 *GESTIÓN EN LÍNEA del Poder Judicial, aparece que el expediente 18-009482-*
25 *1027-CA-8 está “en trámite”, es decir, no ha sido resuelto. Si bien es cierto, el*
26 *acuerdo III del acta 169-2018 del 10 de julio de 2018 está firme y los actos del*
27 *Concejo, salvo que éste acuerde lo contrario, son de ejecución plena aún y cuando*
28 *estén recurridos (según lo establece el artículo 170 del Código Municipal) en el*
29 *oficio DJ-0610-2017 del 29 de mayo de 2017, de la Contraloría General de la*
30 *República, “Asunto: Solicitud de dictamen previo favorable sobre el procedimiento*

N° 256-2019

1 *administrativo disciplinario seguido contra el Auditor Interno de la Municipalidad*
2 *de Cartago, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 de la Ley Orgánica*
3 *de la Contraloría General de la República”, conocido por este Concejo Municipal*
4 *en el artículo XXIX de la sesión 83-2017 del 6 de junio de 2017, dicha entidad*
5 *señaló: “Lo anterior, toda vez que en dichas impugnaciones, precisamente, se*
6 *cuestiona la calificación que forma parte esencial de la imputación de cargos*
7 *formulada en este procedimiento administrativo, por lo que resulta fundamental*
8 *que previo a dicha decisión hayan sido atendidas las impugnaciones y se*
9 *encuentre en firme administrativamente la mencionada calificación... Por este*
10 *motivo, resolver como se solicita respecto de la solicitud de dictamen requerido,*
11 *ignorando la pendencia de dichos procesos, implicaría desconocer los derechos*
12 *que ostenta el investigado y quebrantar su derecho a un debido proceso. Razón*
13 *por la cual, siendo que las argumentaciones del señor Alfredo Araya Leandro no*
14 *han sido resueltas en forma definitiva en sede administrativa, debido a que no se*
15 *ha establecido cuál es la autoridad competente para conocerlos y, por ende,*
16 *siendo que la fase recursiva no ha sido agotada resulta improcedente emitir*
17 *favorablemente el dictamen solicitado por parte del Concejo Municipal de*
18 *Cartago.” En el caso de la evaluación de desempeño del periodo 2017-2018 nos*
19 *encontramos con una circunstancia procesal similar, hay impugnaciones en la*
20 *sede administrativa que aún no se han resuelto y pese a que la ejecutividad del*
21 *acuerdo del Concejo artículo III del acta 169-2018 del 10 de julio de 2018, la*
22 *establece la ley, la Contraloría señala que dicha fase recursiva debe agotarse y*
23 *todas las impugnaciones establecidas hayan sido atendidas. Lo contrario*
24 *afectaría el debido proceso y el derecho de defensa del señor Auditor Alfredo*
25 *Araya Leandro. Por lo tanto, hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo,*
26 *Sección Tercera, no haya resuelto el RECURSO DE APELACIÓN contra el*
27 *artículo V del acta 192-2018 del 23 de octubre de 2018 (expediente 18-009482-*
28 *1027-CA-8), y siempre y cuando la resolución sea el rechazo del mismo, el*
29 *Concejo Municipal no podrá proceder con el debido proceso. De acuerdo con lo*
30 *dispuesto por la Contraloría, el plazo de prescripción de la acción disciplinaria (en*

N° 256-2019

1 caso de que proceda) comenzará a correr una vez que el Concejo Municipal tenga
2 conocimiento de la resolución del RECURSO DE APELACIÓN indicado. Corolario
3 de lo anterior, de la manera más respetuosa se recomienda que el Concejo
4 Municipal deje sin efecto el acuerdo XXVIII del Acta 255-2019 del 6 de agosto de
5 2019. En caso de que el Concejo acoja la recomendación, el acuerdo deberá
6 serle notificado al Lic. Alfredo Araya Leandro. Quedamos a su disposición para
7 cualquier consulta adicional. Se adjunta el expediente elaborado para que
8 puedan ser constatados los hechos señalados...”. –Visto el documento, la
9 presidenta, propone dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la
10 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, dando como
11 resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
12 **Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez en lugar del regidor Leandro**
13 **Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Muñoz Azofeifa,**
14 **Coto Fernández, Ovares Ramírez y Brenes Figueroa, vota negativo la**
15 **regidora Céspedes Quesada, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión.**
16 La presidenta propone aprobar el informe AC-313-2019/SGC-MEM-1491-19,
17 somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la
18 dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz**
20 **Jiménez en lugar del regidor Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del**
21 **Código Municipal, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
22 **Navarro Rossi en lugar del regidor Brenes Figueroa y Céspedes Quesada.**
23 La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión. La presidenta otorga la
24 palabra al regidor Coto Fernández quien manifiesta que le parece saludable que
25 doña Shirley haga una breve exposición de lo que les recomienda junto con la
26 señora secretaria, para que haya claridad con todos los compañeros y
27 compañeras, sobre el procedimiento que se estaría siguiendo, se anticipa a decir
28 que comparte los criterios que expone doña Shirley y doña Gabriela en el informe.
29 La presidenta le solicita a doña Shirley si se puede pronunciar con lo que le solicita
30 el señor regidor.- La asesora legal indica que con base en el acuerdo del Concejo

N° 256-2019

1 de la semana pasada, el acuerdo XXXVIII, que ordenaba la instrucción de un
2 procedimiento administrativo disciplinario contra el señor auditor y nombra a doña
3 Gabriela como órgano instructor, procedieron a correr con el asunto a razón de
4 los plazos de prescripción, y lo primero que se hizo fue formar el expediente de
5 las dos calificaciones que es necesario para levantar la imputación de cargos, en
6 la recopilación de la información pudieron constatar que sobre la calificación 2017-
7 2018 está pendiente un recurso de revocatoria, un recurso de apelación que está
8 ante el Tribunal Contencioso Administrativo sección tercera, bajo el expediente
9 que se indica el número, consultado en el sistema de gestión en línea del Poder
10 Judicial el expediente todavía está en trámite, es decir no se ha resuelto, según lo
11 indicó la Contraloría en el 2017 a raíz del expediente anterior de don Alfredo, estos
12 asuntos aunque los acuerdos están firmes porque es un acuerdo que está firme
13 por ley, según lo dispone el Código Municipal hay una impugnación pendiente y
14 esta impugnación pendiente impide que se tramite el debido proceso contra don
15 Alfredo, por esa razón recomiendan que se dejará sin efecto el acuerdo XXVIII de
16 la 255-2019, con la indicación de que posteriormente si el Tribunal Contencioso
17 llega a rechazar el recurso de apelación, el acuerdo quedará firme y ahí se
18 comenzará a correr los plazos de prescripción para las decisiones que este
19 Concejo tomé. La presidenta indica que sufrientemente discutido, somete a
20 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
22 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Navarro Rossi en**
23 **lugar del regidor Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la firmeza.**
24 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor
25 Interno y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

26 **ARTÍCULO XVI. -REMISIÓN DE PROPOSICIÓN DE LAS INSTITUCIONES**
27 **PARA EL RECONOCIMIENTO EN LA SEMANA CÍVICA EN EL MES DE**
28 **SETIEMBRE.** -----

29 Se conoce oficio AM-IN-0189-2019 de fecha 06 de agosto del 2019, suscrito por
30 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...*Me permito*

N° 256-2019

1 *hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que como ya es tradición, la*
2 *Municipalidad de Cartago dedica reconocimientos en la sesión solemne*
3 *extraordinaria del Programa Cívico Cultural del mes de Setiembre, a centros*
4 *educativos, instituciones y/o entidades del Cantón, que cumplen aniversario o bien*
5 *se han destacado en alguna actividad muy especial, que enaltece a Cartago;*
6 *también se incluye al o la estudiante mejor promedio académico de secundaria*
7 *del Cantón. En el presente año, les propongo reconocer a:*

- 8 • *Escuela Winston Churchill Spencer 130 años*
- 9 • *Escuela Filadelfo Salas Céspedes 80 años*
- 10 • *Escuela Proceso Solano Ramirez 60 años*
- 11 • *Estudiante Jarod Esteban Rumoroso Solano, CTP Fernando Volio Jimenez*

12 —Quebradilla...”. –Visto el documento, la presidenta, propone dispensar de
13 trámite de Comisión, somete a discusión el oficio y otorga la palabra al regidor
14 Coto Fernández, quien indica que él hace unos días había presentado una moción
15 para que también se le rindiera homenaje a un ciudadano cartaginés, que eso se
16 fue, entiende, a la comisión de Asuntos Sociales, no sabe si ya estará el dictamen
17 o no lo está, y en aquel momento insistió que si iba a la comisión esto se iba a
18 retrasar, y hoy se encuentra con la sorpresa que se consideró y que no está el
19 dictamen, le parece que aquí también hay que ser claro, si el interés es rechazar
20 la moción que se rechace y punto, y no hacerlo, ejecutarlo y procesarlo, le parece
21 realmente de mal gusto estar en este proceso, si no querían hacerlo, pues se dice
22 que no, y si no, por qué no se incluye, y si es la comisión de asuntos sociales
23 que se pronuncie al respecto. La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo
24 Aguilar quien indica que cree que este oficio lo está enviando la Alcaldía y la
25 moción siendo resorte del Concejo Municipal fue trasladado a la comisión de
26 Cultura, gracias a las aseveraciones que hace el compañero quisiera que tal vez
27 algún compañero de la comisión de Cultura pueda referirse al tema. La
28 presidenta otorga la palabra al regidor Muñoz Azofeifa quien indica que está de
29 acuerdo con don Gonzalo cuando ve estas propuestas de valores, de gente que
30 le deben a nivel nacional, provincia o cantón son de tomarla, dispensarla, y tomar

N° 256-2019

1 el acuerdo, propone que se dispense y de una vez se vota. La presidenta otorga
2 la palabra al regidor Leandro Marín quien indica que tiene entendido que ese día
3 que se discutió se dijo que todos estaban de acuerdo, y todos estaban de acuerdo,
4 pero también hubo que en esas fechas él no iba a estar en el país porque tenía el
5 torneo fuera del país y que por tal razón ese reconocimiento se le iba hacer el
6 veintinueve de octubre, en semana cívica del veintinueve, y que por esa razón no
7 era para la fecha de la semana cívica del catorce, eso fue lo que se habló aquí,
8 pero cree que no hay reparo si hay que avocar la misma y decidir, porque si se
9 había dicho que se iba a hacer el reconocimiento. La presidenta otorga la palabra
10 al señor Alcalde quien manifiesta que no le ve ningún problema que se le haga el
11 reconocimiento en semana cívica del catorce de setiembre o en semana cívica del
12 veintinueve de octubre que la administración también realizan homenajes y que
13 se incluya al joven atleta. La presidenta indica que se somete a discusión la
14 dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutida, se somete a votación,
15 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
16 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
17 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Navarro Rossi en lugar**
18 **del regidor Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueba la dispensa**
19 **de trámite de Comisión.** La presidenta indica que se somete a votación la
20 propuesta de los regidores Muñoz Azofeifa y Coto Fernández, para que este joven
21 se incluya en la lista de homenajeados de la semana cívica del catorce de
22 setiembre o veintinueve de octubre. La presidenta otorga la palabra al regidor
23 Pichardo Aguilar quien indica que se ha dispensado es el oficio AM-IN-0189-2019
24 y quiere quedar claro en eso, cree que esto es lo que entraría en la votación de
25 los señores regidores y regidoras, y se podría ver por el orden la moción de
26 avocación para que quede incluido hoy el homenaje al joven, y se pueda discutir
27 la moción presentada por el compañero don Gonzalo Coto, si hay voluntad de los
28 compañeros regidores.- La presidenta indica que primero se va a votar el oficio
29 AM-IN-0189-2019, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,
30 somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N° 256-2019

1 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
2 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
3 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar el oficio AM-IN-**
4 **0189-2019, por lo tanto, se aprueba rendir homenaje a las instituciones:**
5 **Escuela Winston Churchill Spencer 130 años, Escuela Filadelfo Salas**
6 **Céspedes 80 años, Escuela Proceso Solano Ramirez 60 años, Estudiante**
7 **Jarod Esteban Rumoroso Solano, CTP Fernando Volio Jimenez —**
8 **Quebradilla.** La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien
9 indica que una moción de orden para que se avoque la moción que presenta el
10 regidor don Gonzalo Coto que fue enviada a la comisión de Asuntos Jurídicos,
11 para hacerle un reconocimiento al joven maestro de ajedrez, que se avoque y se
12 traiga la moción y se vote aquí, en el entendido de que se hable con él para ver las
13 fechas correspondientes, si fuera que en el mes de setiembre él está fuera del
14 país, no se pueda hacer el reconocimiento, pero si él está en las fechas de
15 setiembre se haría el mismo en la semana cívica del catorce y quince de
16 setiembre, así presenta la moción por el orden. La presidenta indica que se
17 presentó una moción de orden del señor Adrián Leandro para la avocación y
18 según lo versado para incluir en cualquiera de las dos fechas al joven campeón
19 de ajedrez, la presidenta somete a discusión, suficientemente discutido se somete
20 a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
22 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y**
23 **Céspedes Quesada, aprobar la moción de avocación para conocer la moción**
24 **de reconocimiento al joven Sergio Durán ajedrecista por los logros**
25 **alcanzados y se hable con él para ver las fechas correspondientes, si fuera**
26 **que en el mes de setiembre él está fuera del país, no se pueda hacer el**
27 **reconocimiento, pero si él está en las fechas de setiembre se haría el mismo**
28 **en la semana cívica del catorce y quince de setiembre.** La presidenta solicita
29 la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
30 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**

N° 256-2019

1 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
2 **Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes**
3 **Quesada, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
4 recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y
5 Comunicación, a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde
6 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 -----

8 **ARTÍCULO XVII. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN**
9 **SUBSIDIO E INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO POR EL ING. JORGE**
10 **ARAYA SERRANO.** -----

11 La presidencia propone alterar el orden del día para conocer en conjunto con este
12 informe el punto número 3 de gestión de particulares relacionado al recurso
13 presentado, somete a discusión. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto
14 Fernández quien manifiesta que en virtud de que tiene un interés específico en
15 esos temas se abstendrá de votar y en su lugar vota el compañero Lizano, y acto
16 seguido se retira de la curul.- La presidenta indica que suficientemente discutida
17 la propuesta se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
19 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar de**
20 **regidor Coto Fernández, Navarro Calvo en lugar del regidor Ovares Ramírez,**
21 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, alterar el orden del día.** Se conoce
22 oficio de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el señor Jorge Araya Serrano,
23 y que dice: "... *Quien suscribe, Jorge Araya Serrano, de condiciones conocidas en*
24 *autos, como complemento al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio*
25 *e Incidente de Nulidad de Notificación contra el acuerdo municipal contenido en el*
26 *Artículo V del Acta 243-2019 de la sesión del 11 de junio del 2019, presentado por*
27 *el suscrito, me permito remitir para que sean incorporados como elementos para*
28 *mejor resolver, Sentencia de Segunda Instancia No. 56-2019-G emitida por el*
29 *Juzgado Penal de Cartago y resolución de las ocho horas y treinta minutos del*
30 *veinticuatro de junio de dos mil diecinueve del Juzgado de Trabajo de Cartago*

N° 256-2019

1 respecto al Expediente 19-000895-0641-LA, proceso de Jerarquía Impropia
2 (municipal), documentos que me fueran notificados a mi correo electrónico según
3 los procedimientos de la Ley de Notificaciones...”. Se conoce oficio AM-IN-0197-
4 2019 de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por el señor Rolando Rodríguez
5 Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N° UR-166-2019 de fecha 05
6 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita Encargada de la
7 Unidad Resolutora, y que dice. “...Respecto del citado acuerdo, se afrontará el
8 examen solicitado en la forma en que lo expone el recurrente; informo: 1. DEL
9 INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN: Con vista de lo que
10 correspondería a un acta de notificación, lleva razón el incidentista en cuanto a
11 que el acuerdo cuya nulidad acusa en punto a su notificación —y que,
12 evidentemente es el mismo que recurre por la vía recursiva ordinaria-, le fue
13 notificado en el Área de Operaciones y NO al correo que expresamente señaló
14 para tales fines. De esta forma y, con base en el numeral 10 de la Ley N0 8687 i,
15 reparando en el hecho que con el incidente de marras se han presentado recursos
16 ordinarios contra el mismo acuerdo como de igual se ha dicho, procede acoger el
17 incidente de nulidad de notificación del acuerdo contenido en el Art. V Acta 243-
18 2019 de la sesión del 11 de junio del 2019, y entrar a pronunciarse acerca de los
19 recursos opuestos por el fondo. II. DE LOS RECURSOS ORDINARIOS: Alega el
20 recurrente la existencia de una. nulidad absoluta, evidente y manifiesta en el acto
21 que impugna por ausencia de fundamentación, al amparo del numeral 136.1 de la
22 Ley General de la Administración Pública. En este sentido, dice dicho acuerdo:
23 "ARTÍCULO v. - MOCIÓN DE ORDEN PARA AVOCAR RECUSACIÓN
24 PLANTEAD" POR EL ING. JORGE SERRANO .4 LOS REGIDORES DANNY
25 OVARES RAMIREZ Y GONZALO coro FERNANDEZ PLANTEADA EN EL
26 ARTICULO NO DEL ACTA 220-2019. -La presidenta solicita un receso de hasta
27 por 5 minutos M! reanuda sesión. La presidenta presenta una moción de orden
28 para alterar el orden del día para avocar el conocimiento de las recusaciones
29 Planteadas por el funcionario Jorge Araya Serrano contra los regidores Danny
30 Ovares Ramírez y Gonzalo Coto Fernández Indica que en este asunto votan tos

N° 256-2019

1 regidores Navarro Calvo y Lizano Gutiérrez en discusión la moción de orden
2 suficientemente discutida. Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite
3 de comisión y la alteración del orden del día, y votan Cubero Marota. Leandro
4 Marín, Muñoz Azofeifa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Lizano Gutiérrez,
5 Navarro Calvo, Brenes Figueroa Céspedes Quesada, se aprueba por unanimidad
6 la dispensa de trámite de comisión y la alteración del orden del día. La presidenta
7 somete a discusión por el fondo la Recusación planteada por el Jorge Araya
8 Serrano contra los regidores Danny Ovarés Ramírez y Gonzalo Coto Fernández.
9 y votan. negativo los regidores Cubero Marolo, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,
10 González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Lizano Gutiérrez, Navarro Calvo, Brenes
11 Figueroa y Céspedes Quesada. No se obtiene ningún voto afirmativo, Se rechaza
12 la Recusación contra los regidores Gonzalo Coto Fernández y Danny Alberto
13 Ovarés Ramírez en su expresa condición, así como en condición de miembros de
14 la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y en forma individual al
15 regidor Danny Alberto Ovarés Ramírez en su indicada doble condición, así como
16 reestructuración de las Comisiones en las que ellos intervengan, presentada por
17 el señor Jorge Araya Serrano, y que fue conocida en el Artículo N° VI del aeta No.
18 220-201Y. La presidenta propone la firmeza del acuerdo para la buena marcha
19 del Concejo Municipal, y afirmativo regidores Cubero Leandro Muñoz Azofeifa,
20 González Rodríguez; Pichardo Aguilar, Lizano Gutiérrez, Navarro Calvo, Brenes
21 Figueroa y Céspedes Quesada, — Se acuerda por unanimidad aprobar la firmeza
22 del acuerdo, - El regidor Coto Fernández indica que en virtud que carece de interés
23 de, lo que acaba de resolver este Concejo carece de interés la moción presentada
24 por su persona y relacionado con la resolución, procede a retirar la moción que se
25 encuentra el punto 4 de las mociones del orden del día. - Notifíquese este acuerdo
26 con acuse y fecha de recibo al Ing. Jorge Araya Serrano, al regidor Danny Ovarés
27 Ramírez al correo electrónico fraccionunidadcartago@gmail.com, al regidor
28 Gonzalo Coto Fernández al correo electrónico goncoto@hotmail.com y al Alcalde
29 Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado." Como se aprecia, lleva razón el
30 recurrente por cuanto no se fundamentó en forma alguna tanto la avocación como

N° 256-2019

1 *el rechazo de la recusación planteada contra dichos regidores, o, lo que es lo*
2 *mismo, no consta en forma alguna, por qué debía avocarse el Concejo el*
3 *conocimiento de esa recusación y, más grave aún, por qué la rechazó, así como*
4 *por qué no existe pronunciamiento alguno con respecto a la gestión que dirige a*
5 *la Presidente sobre la conformación de las comisiones, ello a pesar de que la*
6 *LGAP en muy clara en cuanto a que el planteamiento de una recusación EXIGE*
7 *una resolución en los numerales 231.1, 232.1 y 236.4 ya que, en definitiva, debe*
8 *comprobarse, o como en el sub litem, descartarse la existencia de una causa de*
9 *recusación en los términos también de los artículos 12 y 14 del Código Procesal*
10 *Civil que prevén los supuestos de recusación. Corolario de ello, recomiendo: 1)*
11 *acoger el incidente de nulidad de notificación y el recurso de revocatoria: 2) deberá*
12 *resolverse sin dilación la recusación y la gestión incoadas por el recurrente. 3)*
13 *notificar el acuerdo respectivo al recurrente al correo*
14 jorgearayaserrano@gmail.com...". -Vistos los documentos, la presidenta propone
15 dejar en estudio de las fracciones para que se analicen los documentos
16 conjuntamente, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,
17 somete a votación la propuesta, dando como resultado **siete votos afirmativos**
18 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
19 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar de regidor Coto**
20 **Fernández y Navarro Calvo en lugar del regidor Ovares Ramírez, votan**
21 **negativo los regidores Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueba**
22 **dejar en estudio de las fracciones para que se analicen los documentos**
23 **conjuntamente.** El regidor Coto regresa a su curul. Notifíquese este acuerdo con
24 acuse y fecha de recibo al Ing., Jorge Araya Serrano al correo electrónico
25 jorgearayaserrano@gmail.com y al Alcalde Municipal. -----

26 -----
27 **ARTÍCULO XVIII. -INFORME A LA SOLICITUD DE PUESTO ESTACIONARIO**
28 **EN EL ALTO DE OCHOMOGO PRESENTADA POR EL SEÑOR OTTO**
29 **ANTONIO CHAVARRÍA CRUZ.** -----

30 Se conoce oficio AM-IN-0195-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, suscrito por

N° 256-2019

1 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
2 PT-OF-1265-2019 de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Marvin
3 Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, y que dice: "...*En atención a*
4 *lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada el*
5 *día 09 de julio del 2019, Acta No. 250-2019, Artículo No. XXVII, en la que expresa*
6 *".... Yo, Otto Antonio Chavarría Cruz, mayor, costarricense, portador de la cedula*
7 *de identidad 105910108, vecino de Agua Caliente de Cartago, 75 metros Norte*
8 *del Colegio Daniel Oduber Quiros, solicito licencia de funcionamiento estacionaria*
9 *para vender ceviche y caldosas en la ruta que se ubica frente a RECOPE, Distrito*
10 *de San Nicolás, propiamente el lado derecho ruta San José en Ochomogo...";*
11 *INFORMO: En el referido dictamen del Departamento de Patentes, consta en lo*
12 *que interesa que: "El artículo 22 del Reglamento de Ventas Ambulantes y*
13 *Estacionarias de esta Municipalidad, establece que esta corporación ".... Se*
14 *reserva el derecho de rechazar las solicitudes de licencias estacionarias y*
15 *ambulantes, así como limitar el número de puestos estacionarios y de ventas*
16 *ambulantes, por razones de oportunidad y conveniencia".... En este sentido,*
17 *deber acordarse de que esa norma se relaciona con el hecho que las indicadas*
18 *licencias tienen por objeto el aprovechamiento del derecho de vía concretamente*
19 *de la calzada o de la acera y que por lo tanto son a título precario en los términos*
20 *del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. Que el artículo 4*
21 *del relacionado reglamento determina los requisitos que deben cumplirse para*
22 *obtener una licencia de este tipo: ".... Para solicitar la respectiva licencia municipal*
23 *se deberá cumplir con los siguientes requisitos que se adjuntaran al formulario*
24 *original para solicitar patente para ventas ambulantes y estacionarias y se*
25 *presentaran ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad, en defecto de*
26 *la Plataforma de Servicios:*
27 a) *Detalle del nombre y calidades del solicitante, el cual deberá ser mayor de*
28 *edad, costarricense, por nacimiento o naturalización y vecino del Cantón Central*
29 *de Cartago. Deberá aportar dos fotografías tamaño pasaporte.*

N° 256-2019

- 1 b) *Descripción de la actividad y los productos que se pretenden vender o*
2 *comercializar en forma exclusiva.*
- 3 c) *Describir el lugar o ruta de comercio aledaños al sitio solicitado en caso de*
4 *ventas ambulantes.*
- 5 d) *Adjuntar fotografía de la cedula de identidad del solicitante y carne del*
6 *Ministerio de Salud (Manipulación de Alimentos), cuya autenticidad y vigencia*
7 *deberá cotejar el funcionamiento municipal que recibe la solicitud, con vista del*
8 *documento original.*
- 9 e) *Plan de manejo de los desechos sólidos, cuando la actividad la actividad lo*
10 *amerite o los genere y de conformidad con el Reglamento de recolección y manejo*
11 *de desechos sólidos de esta Municipalidad.*
- 12 f) *Certificación de Bienes Inmuebles, emitida por el Registro de la Propiedad*
13 *y de Estado Civil, emitida por el Registro Civil, con no más de un mes de emitidas.*
- 14 g) *Fotocopia de todos los documentos presentados, para los efectos del*
15 *Artículo 6.*
- 16 h) *Permisos de Ley, emitidos por otras instituciones, según la actividad a*
17 *desarrollar.*
- 18 i) *Aportación de un estudio socioeconómico previo “que indicara la*
19 *conveniencia de autorizar el ejercicio de esta actividad a favor suyo....”. Sin*
20 *perjuicio de lo anterior, y en acatamiento al artículo N° 6 de Reglamento de Ventas*
21 *Ambulantes del Cantón Central de Cartago, con el derecho de regularizar las*
22 *ventas ambulantes y estacionarias que se explotan en esta jurisdicción, la*
23 *resolución, por medio de la cual se conceda una patente deberá ser razonada,*
24 *con indicación de los datos completos del beneficiario, su domicilio, las causas*
25 *por las que la ha solicitado, la comprobación de esas causas, y señalará la ruta*
26 *comercial del vendedor ambulante o la ubicación del puesto del vendedor*
27 *estacionario, según corresponda. Para resolver sobre el otorgamiento de esta*
28 *licencia, se dará preferencia a personas que ya hubiesen desempeñado esa*
29 *actividad y dentro de éstas, se dará preferencia a personas discapacitadas y*
30 *aquellas que presenten estudios socioeconómicos debidamente emitidos por el*

N° 256-2019

1 *Instituto Mixto de Ayuda Social, donde se establezca y compruebe su situación*
2 *socioeconómica real, con indicación del número y calidades de los integrantes de*
3 *su núcleo familiar. También es importante mencionar que además de cumplir con*
4 *los requisitos fundamentales que solicita esta municipalidad, debe de cumplir con*
5 *todo lo estipulado en materia de salud, según La Reforma a la ley General de*
6 *Salud N° 5395 y a los establecido en el decreto que regula la preparación y venta*
7 *de alimentos, bebidas y frutas, en los sitios permitidos por las autoridades*
8 *municipales, en donde se adiciona el artículo 218 bis a la Ley N.° 5395, Ley*
9 *General de Salud. Artículo 218 bis- Las municipalidades podrán regular, en sus*
10 *respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán otorgar permisos*
11 *temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y*
12 *bebidas en los sitios que previamente ellas definan; siempre y cuando se cuente*
13 *con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud*
14 *pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá, en lo que es de su*
15 *competencia un reglamento especial. Los permisos regulados en este artículo*
16 *serán temporales y gratuitos; se expedirán en precario por un plazo máximo de*
17 *un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por períodos*
18 *iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado. El*
19 *otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a*
20 *cabo por un trabajador social. Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los*
21 *permisos ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta*
22 *deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o*
23 *industrializados. Todo permiso temporal podrá ser revisado y revocado, si se*
24 *determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es*
25 *ilícita o contraria al reglamento municipal. Los reglamentos municipales que se*
26 *dicten con fundamento en este artículo deberán preservar la estética urbana y la*
27 *libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la*
28 *comunidad. Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de acuerdo a sus*
29 *competencias que se autorice la explotación de esa licencia una vez agotados los*
30 *procesos administrativos correspondientes y se cumplan con todos los requisitos*

N° 256-2019

1 *establecido para estos fines según el artículo n° 4 de la Ley 6587, y lo dispuesto*
2 *en la Ley General de Salud N°5395 para estos casos...”. –Visto el documento, la*
3 *presidenta, propone dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la*
4 *propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, dando como*
5 **resulta ochos votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
6 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
7 **Fernández, Ovares Ramírez y Brenes Figueroa, vota negativo la regidora**
8 **Céspedes Quesada, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión. La**
9 *presidenta propone aprobar el informe PT-OF-1265-2019, somete a discusión la*
10 *propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, dando*
11 *como resultado* **ochos votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
12 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
13 **Fernández, Ovares Ramírez y Brenes Figueroa, vota negativo la regidora**
14 **Céspedes Quesada, aprobar el informe PT-OF-1265-2019. La presidenta**
15 *solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*
16 *votación, dando como resultado* **ochos votos afirmativos de los regidores**
17 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
18 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez y Brenes Figueroa, vota**
19 **negativo la regidora Céspedes Quesada, se aprueba la firmeza. Notifíquese**
20 *este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor al señor Otto Antonio Chavarría*
21 *Cruz al correo electrónico 6109-3786, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i.*
22 *Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente*
23 **aprobado. -----**

24 **ARTÍCULO XIX. -INFORME SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE**
25 **TERRENO PRESENTADA POR EL LIC. GUSTAVO ARGUELLO HIDALGO. ----**

26 *Se conoce oficio AM-IN-0196-2019 de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por*
27 *el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°*
28 *ATA-OF-470-19/URB-OF-991-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, suscrito por*
29 *el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado del Área Técnica de Acueductos y el Arq.*
30 *Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, y que dice: “...En*

N° 256-2019

1 atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en su sesión ordinaria
2 celebrada el día 02 de julio de 2019, Acta N0248-2019, artículo XVI informe de
3 aceptación de donación de terreno presentada por el Lic. Gustavo Arguello
4 Hidalgo, por lo que en concordancia con lo solicitado en el acta supra citada se
5 realiza la justificación referente a la necesidad de recibir en calidad de donación
6 la finca con matrícula 236492-000 manifestamos: Justificación de la necesidad de
7 aceptación del terreno: El inmueble con plano catastro C- 1454314-2010 está
8 situado en una zona ideal para abastecer por gravedad al caserío ubicado al norte
9 del tanque la Turbina, este barrio está conformado por aproximadamente unas
10 100 viviendas, las cuales son abastecidas mediante un sistema de bombeo directo
11 desde el tanque La Turbina a la red municipal, con un horario de servicio de 04:00
12 a las 22:00 horas, los 365 días del año, esta forma de abastecimiento implica un
13 alto consumo energético, el tener que trabajar el equipo de bombeo por periodos
14 tan prolongados, a este gasto energético se le debe sumar el consumo extra de
15 energía que conlleva bombear directamente a la red de distribución el cual
16 asociado a las pérdidas del sistema que se dan en las acometidas domiciliarias y
17 en accesorios domésticos, al producirse este tipo de pérdidas por fricción se da
18 un mayor desgaste en los equipo y la disminución en la eficiencia del equipo de
19 bombeo, por otra parte el bombear directamente a la red genera fatiga constante
20 a la tubería, debido a los diferenciales cíclicos de presión estática cuando hay
21 poco consumo y cambios en la presión dinámica en el caso contrario,
22 diferenciales ejercidos por el accionar mecánico de la bomba rotodinámica sin
23 variador de frecuencia, además las desventajas mencionadas son factores que
24 inciden de forma directa en la manifestación de un alto porcentaje de fugas y la
25 disminución de la vida útil de la red de tuberías. El operar un sistema de
26 distribución de forma óptima conlleva conocer todos los criterios operativos
27 básicos, así como los comportamientos típicos de la demanda de la zona que se
28 pretende abastecer como lo es el sector de barrio La Turbina, uno de los aspectos
29 técnicos para otorgar un adecuado suministro de agua potable es contar con
30 capacidad suficiente de almacenamiento y regulación del sistema, condición que

N° 256-2019

1 no cuenta el sector. Con la donación del predio objeto de este informe, el Área
2 Técnica de Acueductos pretende contar con el espacio físico para instalar una
3 batería de tanques de almacenamiento para agua potable, con la implementación
4 del sistema de almacenaje permitirá disminuir los factores adversos a que se ve
5 sometida la tubería y el equipo de bombeo, además, permitirá contar con
6 presiones más adecuadas para disminuir la incidencia de fugas y disminuir las
7 pérdidas por esta causa, además, se podrá controlar el caudal entregado y la
8 presión de servicio, controlando estos factores se incentiva a disminuir el consumo
9 excesivo, otra de las ventajas con que se contará es tener un sistema más
10 eficiente que dispondrá de agua almacenada las 24 horas del día, y poder contar
11 con almacenaje para atender un eventual siniestro ocasionado por un incendio.
12 Así las cosas, se recomienda aceptar la donación y que se autorice al Alcalde
13 Municipal para que proceda en su oportunidad a la firma de la escritura de
14 traspaso del terreno, previa revisión del Encargado del Área Jurídica Municipal,
15 órgano que deberá dar el debido seguimiento a este asunto hasta lograr la debida
16 inscripción del inmueble ante el Registro de la Propiedad a nombre de esta
17 Municipalidad de Cartago, de todo lo cual debe informar a la Alcaldía Municipal...”.

18 –Visto el documento, la presidenta, propone dispensar de trámite de Comisión,
19 somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la
20 dispensa, dando como resultado **cinco votos afirmativos de los regidores**
21 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y**
22 **Muñoz Azofeifa, votan negativo los regidores Coto Fernández, Ovares**
23 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, no procede la dispensa de**
24 **trámite de Comisión.** La presidenta propone trasladar a estudio e informe de la
25 Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión la propuesta,
26 suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda por**
27 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
28 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
29 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
30 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.**

N° 256-2019

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Lic. Gustavo
2 Arguello Hidalgo al correo electrónico garguello@nexuslawgroup.com, a la
3 Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO XX. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA AL TRASLADADO DEL**
5 **SEÑOR MARVIN SOLANO JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES AL**
6 **PALACIO MUNICIPAL.** -----

7 Se conoce oficio AM-IN-0198-2019 de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por
8 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
9 AAF-OF-265-2019 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por la Licda.
10 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que
11 dice: "...En atención a oficio AM-TCI-1732-2019, recibido el 26 de julio referente
12 al acuerdo contenido en acta del Concejo Municipal N 0 251-2019J del 16 de julio
13 del 2019, artículo XVIII moción relacionada al traslado del señor Marvin Solano
14 Jefe de Transportes al Palacio Municipal. Al respecto me permito informar, tal y
15 como ha sido de su conocimiento, este traslado de oficina del señor Solano es
16 recomendado por varios motivos. El señor Marvin Solano, se incorporó a su
17 puesto de Jefe de Transportes en el mes de febrero 2019, luego de que estuvo
18 fuera de la Municipalidad por aproximadamente 3 años. Durante estos años
19 hemos realizado muchos cambios en los procesos internos de trabajo,
20 considerando sistemas integrados y nuevas herramientas tecnológicas, lo que le
21 ha conllevado al señor Solano un proceso de aprendizaje. Desde el sistema de
22 Calidad Municipal, existen una serie de actividades que deben considerar el
23 proceso de transportes. Además, de gestionar los Servicios No Conformes,
24 SEVRI, Control Interno, evaluaciones trimestrales, informe de labores,
25 presupuesto, modificaciones, pedidos en SICOP, entre otras responsabilidades,
26 son parte de las actividades que debe realizar el señor Marvin Solano y que al
27 final es el servicio que brinda este proceso a los otros procesos de la institución.
28 La administración, gestión, control y seguimiento al sistema de administración de'
29 combustible, para lo cual se dispone de una herramienta, sistema, que se
30 administra en Transportes. Y todas las actividades propias del proceso de

N° 256-2019

1 *transportes como lo son la gestión de la administración de la flotilla vehicular,*
2 *revisiones técnicas de la flotilla, RTV, mantenimientos y reparaciones de la flotilla.*
3 *Por todas estas actividades que conllevan la coordinación, aprendizaje y uso de*
4 *herramientas tecnológicas, se consideró conveniente trasladar al señor Marvin*
5 *Solano al Palacio Municipal, cuyo objetivo es que desde el Área Administrativa*
6 *Financiera se le brinde un acompañamiento más directo y cercano para apoyar,*
7 *coordinar, capacitar, supervisar las actividades de este proceso y que se puedan*
8 *lograr las metas del proceso de transportes...”.- Visto el documento, la presidenta*
9 *propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y*
10 *Administración, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,*
11 *somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
12 ***afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González***
13 ***Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares***
14 ***Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio e***
15 ***informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. La***
16 *presidenta solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,*
17 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de***
18 ***los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,***
19 ***Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes***
20 ***Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueba la firmeza. Notifíquese este***
21 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y*
22 *Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----***
23 ***ARTÍCULO XXI. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE***
24 ***LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO SAN IGNACIO DE***
25 ***LOYOLA. -----***

26 Se conoce oficio DESIL-47-2019 de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por la MSc.
27 Alexandra Delgado Leandro Directora Centro Educativo Loyola, ubicada en el
28 distrito San Nicolás, circuito 02, por medio del cual solicita el nombramiento de los
29 miembros para la junta de educación de dicha institución, cuyo período vence el
30 día 30 de agosto del 2019. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los

N° 256-2019

1 documentos, la presidenta propone trasladar a estudio e informe de la Comisión
2 Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión la propuesta,
3 suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
5 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
6 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
7 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y**
8 **Administración.** La presidenta somete a votación la moción del regidor Muñoz
9 Azofeifa quien solicita se dispense del trámite de comisión, ya que la Junta de
10 Educación se vence el 30 de agosto, suficientemente discutida, se somete a
11 votación la dispensa, quedando la misma cinco votos positivos y cuatro negativos,
12 por lo tanto se rechaza la moción, al no haber dispensa se traslada a la comisión
13 de Gobierno y Administración, suficientemente discutido se somete a votación, ,
14 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
16 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y**
17 **Céspedes Quesada, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
18 **Permanente de Gobierno y Administración.** La presidenta solicita la firmeza,
19 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
21 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
22 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se**
23 **aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
24 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal.
25 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

26 **ARTÍCULO XXII. -INFORME MOCIÓN PARA QUE SE LE SOLICITE A LA**
27 **ADMINISTRACIÓN PROCEDA A REALIZAR ESTUDIOS QUE**
28 **CORRESPONDEN AL DIQUE SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE**
29 **GUADALUPE POR LA EROSIÓN QUE PRESENTA. -----**

30 Se conoce dictamen CPOP-50-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado

N° 256-2019

1 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
2 información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo II, del Acta N°47-
3 2019, sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO II-
4 SOBRE OFICIOS AM-OF-884-2019/OGR-OF-034-2019, REFERENTE AL
5 ARTÍCULO VII.-ACTA N°201-2018.-RELACIONADO AL ARTÍCULO XXXIV DEL
6 ACTA N°187-2018, "MOCIÓN PARA QUE SE LE SOLICITE A LA
7 ADMINISTRACIÓN PROCEDA A REALIZAR ESTUDIOS QUE
8 CORRESPONDEN AL DIQUE SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE
9 GUADALUPE, POR LA EROSIÓN QUE PRESENTA".** Se conoce oficio AM-OF-
10 884-2019/OGR-OF-034-2019, suscritos por el señor alcalde municipal y la Ing.
11 Paula Sanabria Mata, encargada oficina de Gestión del Riesgo. Visto los
12 documentos por unanimidad esta comisión **acuerda: 1.** Recomendar al Concejo
13 Municipal acoger la moción presentada por el regidor Brenes Figueroa. **2.** Solicitar
14 a la administración que se atienda las recomendaciones planteadas en el informe
15 técnico CNE-UIAR-INF-0188-2019, de la Comisión Nacional de Emergencias
16 CNE, de junio del 2019, en el que se detalla el resultado de valoración de riegos
17 en sector de Santa Cecilia por daños en el dique del río Reventado, remitido con
18 oficio OGR-OF-034-2019, suscrito por la Ing. Paula Sanabria Mata. **3.** Acuerdo
19 definitivamente aprobado...". –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión
20 el dictamen, y le otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien indica que en
21 discusión del dictamen se va a referir al mismo, recuerda algunos aspectos que
22 indicaba la moción del señor regidor don Marcos Brenes, en que se solicitaba un
23 estudio para atender una problemática que él en la moción cree esbozaba, pero
24 en el dictamen no se indica, sin embargo si indica que ya existe un informe suscrito
25 por la Ing. Paula Sanabria, que sugiere que se debe de elevar al Área de
26 Operaciones y Ministerio de Obras Públicas, que se actúe según las competencias
27 de la Municipalidad, se fue a leer el informe sobre las recomendaciones que
28 hacía, indica que deben ser atendidas por el Ministerio de Obras Públicas y
29 Transportes y la Municipalidad de Cartago, ya en este Concejo Municipal se
30 habían recibido diferentes oficios que indicaba las competencias del MOPT y de

N° 256-2019

1 la Municipalidad en atención de la problemática del dique, pero por la cantidad de
2 opiniones que giraban en torno al tema, cree que ha retrasado un poco esto,
3 leyendo el informe dice que se deben realizar estudio previo antes de ejecutar una
4 opción, lo cual cree que por el fondo se debe elevar al Ministerio de Obras
5 Públicas y Transportes para estudio e informe, antes de que la Municipalidad
6 puede proceder con el tema de competencias, cree que eso ya se había discutido,
7 pero si le parece que el dictamen antes de enviar al Área de Operaciones de la
8 Municipalidad primero haya una coordinación con el Ministerio Obras Públicas y
9 Transportes, para estar claros que le toca a cada parte con base en las
10 recomendaciones que se indican en el informe antes citado que envió la señora
11 Paula Sanabria a la comisión, agradece el trabajo de los compañeros y también
12 agradece la moción de don Marcos Brenes porque es un problema que
13 anteriormente también había insistido su regiduría, sin embargo cree que se
14 podría enviar también al MOPT pues el mismo informe detalla que también el
15 MOPT tiene competencias al igual que la Municipalidad, sin embargo el dictamen
16 de comisión sólo lo eleva al Área de Operaciones de la Municipalidad, y tal vez
17 por un tema de fondo propondría que se vote el dictamen tal cual pero que sea
18 elevado al MOPT, porque claramente hay una obligación de esta institución con
19 la problemática que gira en torno al dique de Cartago. La presidenta otorga la
20 palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que está de acuerdo con don
21 Caleb, pero ya el estudio está para la comisión de Emergencias y las
22 recomendaciones ahí es nada más ponerse de acuerdo con la Municipalidad y el
23 MOPT para ver qué le corresponde a cada cual, pero la idea es que se le entre
24 al tema porque al final es una situación que día a día se va complicando más para
25 los vecinos, y entre más tiempo se deje va a salir más caro lo que se tenga que
26 hacer, entonces es momento de tomar acción y dar solución al tema. La
27 presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien indica que está de
28 acuerdo con el señor regidor, leyendo las recomendaciones del oficio que envió
29 la señora Paula Sanabria por parte de la Comisión Nacional de Emergencia, las
30 recomendaciones son puntuales y son dos: se debe dar parte a la Municipalidad

N° 256-2019

1 de Cartago y al Ministerio Obras Públicas y Transportes, para que actúe según su
2 competencia y valoren la estructura y necesidad de realizar obras de mejora de
3 los drenajes del dique, la segunda recomendación es cualquier acción u obra de
4 reparación al dique que se realice, debe contar con los estudios necesarios y bajo
5 la supervisión de un profesional responsable, ante la diferencia de competencias
6 que pueden existir, por eso insiste que en el dictamen indique que se eleve al
7 Ministerio Obras Públicas y Transportes, no sólo a la Municipalidad porque claro
8 está que hay una parte involucrada que también debe atender estas
9 recomendaciones del comité Nacional de Emergencias, por el orden señora
10 presidenta propondría aprobar el dictamen pero también que se eleve al Ministerio
11 Obras Públicas y Transportes, y se haga constar en el acta las apreciaciones de
12 este regidor.- La presidenta indica que si los señores regidores y regidoras están
13 de acuerdo en que también se le envíe al Ministerio Obras Públicas y Transportes,
14 el regidor Brenes Figueroa indica que sí está de acuerdo con el dictamen y que
15 se eleve también al Ministerio Obras Públicas y Transportes, pero que se le dé
16 solución al tema. La presidenta indica que suficientemente discutido el dictamen,
17 se somete a votación suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
18 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
19 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
20 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar**
21 **el dictamen CPOP-50-2019 por lo tanto, se acoge la moción presentada por**
22 **el regidor Brenes Figueroa. Se solicita a la administración que se atienda**
23 **las recomendaciones planteadas en el informe técnico CNE-UIAR-INF-0188-**
24 **2019, de la Comisión Nacional de Emergencias CNE, de junio del 2019, en el**
25 **que se detalla el resultado de valoración de riegos en sector de Santa Cecilia**
26 **por daños en el dique del río Reventado, remitido con oficio OGR-OF-034-**
27 **2019, suscrito por la Ing. Paula Sanabria Mata.** La presidenta solicita la firmeza,
28 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
30 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**

N° 256-2019

1 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se**
2 **aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
3 Ministerio de Obras Públicas, y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
4 **aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO XXIII. -INFORME ACUERDO TOMADO POR LA ASOCIACIÓN**
6 **DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CONEJO EN ASAMBLEA GENERAL**
7 **ACORDÓ LA APROBACIÓN DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA**
8 **FINCA N° 253954-000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL. –**

9 Se conoce dictamen CPOP-51-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado
10 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...*Para su*
11 *información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo IV, del Acta N°47-*
12 *2019, sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO IV-***
13 ***SOBRE, ARTÍCULO IX.-ACTA N°244-2019.-REMISIÓN DE ACUERDO***
14 ***TOMADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO***
15 ***CONEJO QUE, EN ASAMBLEA GENERAL, ACORDÓ LA APROBACIÓN DE***
16 ***LA DONACIÓN DE LA FINCA N°253954-000, A LA MUNICIPALIDAD DE***
17 ***CARTAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL, OFICIOS AJ-***
18 ***OF-095-2019, AM-TCI-1523-2019 Y AJ-OF-124-2019.*** El regidor Coto Fernández,
19 *indica que previo a resolver este asunto se le solicitó al asesor legal Monge*
20 *Gutiérrez que nos indicara si el informe AJ-OF-095-2019 rendido por él variaba, a*
21 *partir de la nota de la alcaldía en la cual indicaba que la administración está de*
22 *acuerdo que la donación esté condicionada a la construcción del salón comunal.*
23 *El asesor legal Monge Gutiérrez en su oficio AJ-OF-124-2019, contesta que no*
24 *varía pues las donaciones a la Municipalidad no pueden estar condicionadas. El*
25 *regidor Coto Fernández explica que la Asociación de Desarrollo está proponiendo*
26 *la donación de tres terrenos, aunque finalmente solo se menciona uno en*
27 *concreto, inclusive uno de los terrenos es la plaza de deportes y ponen como*
28 *condición la construcción del salón comunal por parte de la Municipalidad de*
29 *Cartago, de acuerdo con los informes, esta es una donación que impone una*
30 *obligación y así quedó evidenciado en los documentos remitidos por los*

N° 256-2019

1 *representantes de la Asociación. Vistos los documentos por unanimidad, esta*
2 *comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger los informes*
3 *jurídicos, AJ-OF-095-2019 y AJ-OF-124-2019, suscritos por el asesor legal Julio*
4 *Monge Gutiérrez y en consecuencia rechazar la solicitud de donación hecha por*
5 *la Asociación de Desarrollo Integral de Río Conejo. 2. Acuerdo definitivamente*
6 *aprobado...". –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen y*
7 *se le otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que para indicar de que la*
8 *comunidad de Río Conejo precisamente cuando se había dividido de Loma Larga,*
9 *una de las cosas que necesitaba para su accionar era poder tener un salón*
10 *comunal, desde esa perspectiva se habían establecido algunas coordinaciones ya*
11 *hace bastantes meses y la administración aprobado por el Concejo Municipal, se*
12 *incluyó en el presupuesto los recursos necesarios para ese salón comunal, así fue*
13 *hecho saber a la comisión y hoy lo está ratificando también, cree que por la*
14 *importancia que entonces esto conlleva, solicitaría a raíz de la confusión que se*
15 *está haciendo con respecto a las fincas, es que sea devuelto a la comisión y que*
16 *sea en comisión donde se aclare, precisamente en cuál de esas fincas se*
17 *construiría, de ahí que le solicitaría respetuosamente que el mismo a raíz de que*
18 *ya está todo listo para poder avanzar con ese paso que se devuelva a comisión y*
19 *que sea en la misma comisión donde se aclare la situación, y así lógicamente no*
20 *perjudicar a estos vecinos con esta obra que les interesa de sobremanera.- La*
21 *presidenta indica que para aclarar el presunto número de finca y que no exista*
22 *ningún tipo de duda se solicitaría devolver el dictamen.- La presidenta otorga la*
23 *palabra al regidor Coto Fernández quien indica que con todo respeto a lo*
24 *expresado por el señor Alcalde, la comisión de Obra Pública solicitó en dos*
25 *ocasiones el criterio jurídico y en ambos el asesor legal indicó que en las*
26 *condiciones que está planteada la donación no es posible legalmente aceptar la*
27 *donación, en esos términos es que la comisión lo ha dictaminado recomendar al*
28 *Concejo no aceptar la donación, le parece que devolver eso a la comisión es*
29 *redundar sobre lo mismo, porque hay un criterio legal reiterado que inclusive ante*
30 *una duda que surgió se le solicitó nuevamente el criterio y lo reiteró, y en comisión*

N° 256-2019

1 les reitera don Julio que no es posible, en los términos en que está planteada, por
2 lo que no es viable aceptar la donación, entonces nuevamente lo que se haría de
3 que se vaya a comisión se atrase en forma innecesaria, porque no ve cómo
4 apartarse de ese criterio legal.- La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde
5 quien indica que por supuesto es respetuoso de lo indicado por don Gonzalo, e
6 inclusive por el Lic. Julio Monge, le parece que si existe la voluntad se puede
7 subsanar pidiéndole a la Asociación de Desarrollo de Río Conejo que diga cuál es
8 la finca donde se va a construir, de esa manera cree que se puede seguir adelante
9 y lógicamente no privar a esta comunidad de su salón comunal, dado que ya están
10 listos todos los procesos para poderlos licitar, de ahí que reitera respetuosamente
11 solicita a los señores regidores devolver a la comisión para que la comisión le
12 consulte a la asociación cuál sería la finca donde se construirá el salón comunal.-
13 La presidenta indica que somete a consideración la propuesta indicada por el
14 señor Alcalde de devolver a la comisión de Obras, para hacer las consultas
15 necesarias ante dicho dictamen, suficientemente discutido se somete a votación
16 con la propuesta del señor Rolando Rodríguez, quedando la misma **cinco votos**
17 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
18 **Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, votan negativo los regidores**
19 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se**
20 **aprueba la propuesta, por lo tanto de devuelve a la comisión de Obras. La**
21 presidenta somete a votación la firmeza, quedando la misma, **cinco votos**
22 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
23 **Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, votan negativo los regidores**
24 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, por**
25 **lo tanto, se rechaza la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de**
26 **recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----**
27 **ARTÍCULO XXIV. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE**
28 **ANTEJARDÍN PRESENTADO POR LOS SEÑORES DANIEL MONGE COTO Y**
29 **ZAHYRA MARÍA PIEDRA CARTÍN. -----**

30 Se conoce dictamen CPOP-52-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado

N° 256-2019

1 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
2 información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo V, del Acta N°47-
3 2019, sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO V-
4 SOBRE ARTÍCULO XIII.-ACTA N°244-2019.- INFORME A SOLICITUD DE
5 EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR DANIEL MONGE
6 COTO Y ZAHYRA MARÍA PIEDRA CARTÍN.** El regidor Fernández indica que él
7 solicitó que este asunto se trasladara a esta comisión ya que tiene una
8 preocupación en relación con las exoneraciones de antejardín. Le parece que esto
9 ha sido un portillo para que la gente, con la venia de la Municipalidad, esté
10 haciendo lo que quiera y lo vemos muy cerca de la Municipalidad, el negocio que
11 está contiguo al Banco Popular y el que se encuentra al costado oeste de la
12 Farmacia Central, estos negocios ya convirtieron esos espacios en tienda,
13 considera que se debe regular esta situación lo que se pretende es buscar
14 opciones que nos permitan regular el tema de los antejardines, porque si
15 seguimos dando permisos no vamos a lograr un ordenamiento de la ciudad. El
16 asesor López Valverde explica que se debe hacer una diferenciación entre lo que
17 es parqueo y lo que es antejardín. Con relación al caso que nos ocupa, se refiere
18 a una casa ubicada en Dulce Nombre, y para la construcción cuentan con un bono,
19 explica el asesor Guzmán Víquez que es un lote muy pequeño, y que se le podría
20 dar el permiso de exoneración de antejardín. El nuevo Reglamento del INVU,
21 indica que la municipalidad podrá exonerar, el antejardín se puede exonerar en
22 cualquier parte nada tiene que ver si es un catastro anterior a la ley, el reglamento
23 deja claro que se puede exonerar, lo que no se puede exonerar es la parte
24 ambiental. Como lo indica el asesor Guzmán Víquez, no se debería de aceptar
25 ningún trámite de exoneración de antejardín ante la secretaría si no han sido
26 previamente alineados. Pregunta el regidor Brenes Figueroa que cómo se valora
27 el tema lo del antejardín, porque el negocio que está contiguo al Banco Popular
28 se le solicitó esa zona para parqueo y ahora ya cerraron, el local esquinero que
29 saca la mercadería a la acera no tienen ninguna área verde, esos dos edificios
30 comerciales los tramitaron con parqueo al frente y no hay comunicación alguna

N° 256-2019

1 *donde estén diciendo que sustituyen ese parqueo y no les dan la oportunidad de*
2 *decirle si están o no violentando la cobertura preestablecida. Finalizado el análisis*
3 *de este asunto y vistos los documentos, esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar*
4 *al Concejo Municipal aprobar el informe URB-OF-701-2019 y otorgar la*
5 *exoneración de antejardín solicitada, de acuerdo a los términos del informe*
6 *indicado, lo anterior por tratarse en un terreno pequeño ubicado en el distrito de*
7 *Dulce Nombre, que según se indica de no otorgarse la exoneración no podrían*
8 *recibir el bono para la construcción. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.* –
9 Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen, suficientemente
10 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
12 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
13 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar el dictamen CPOP-**
14 **52-2019 por lo tanto, se aprueba el informe URB-OF-701-2019 y otorgar la**
15 **exoneración de antejardín solicitada, de acuerdo a los términos del informe**
16 **indicado, lo anterior por tratarse en un terreno pequeño ubicado en el distrito**
17 **de Dulce Nombre, que según se indica de no otorgarse la exoneración no**
18 **podrían recibir el bono para la construcción.** La presidenta solicita la firmeza,
19 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
21 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
22 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se**
23 **aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los
24 señores Daniel Monge Coto y Zayra María Piedra Cartín a los teléfonos 8616-
25 0913 (Hija) o 8963-8792 (Yerno), al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe
26 Departamento de Urbanismo y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
27 **aprobado.** -----

28 **ARTÍCULO XXV. -INFORME SOBRE PERMISOS, REQUISITOS Y**
29 **OBLIGACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL TALENTO. -----**

30 Se conoce dictamen CPOP-53-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado

N° 256-2019

1 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
2 información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo VI, del Acta N°47-
3 2019, sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO VI-**
4 **SOBRE RESOLUCIÓN N°1899-2019-SETENA, REFERENTE AL OPU-082-**
5 **2019, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-29-2019, REFERENTE AL**
6 **ARTÍCULO IV.-ACTA N°230-2019.-REMISIÓN DE INFORME SOBRE LOS**
7 **PERMISOS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA**
8 **CASA DEL TALENTO.** El regidor Coto Fernández indica que anteriormente se le
9 había solicitado al asesor López Valverde que remitiera a esta comisión los
10 permisos de SETENA y los documentos que cursaron ambas instituciones.
11 Seguidamente sede la palabra a asesor López Valverde, quien manifiesta que su
12 forma de trabajo tiene un poco de riesgo el cual asume para beneficio de la
13 Municipalidad en términos de avance, ya que la construcción de la casa del talento
14 tenía que iniciar en verano, indica que ya salió la viabilidad ambiental y no hay
15 nada que objetar. Explica que él tenía una viabilidad ambiental a la que le pusieron
16 una caducidad sin que fuera necesario, ya él había explicado que las
17 municipalidades con Plan Regulador con viabilidad ambiental tienen la capacidad
18 de supervisar los proyectos sin necesidad de la resolución de SETENA y las
19 reformas del reglamento de SETENA lo indican, la Municipalidad con sólo que
20 entregue el formulario ya tiene la viabilidad ambiental automática. Este
21 cuestionamiento se dio porque la viabilidad ambiental original por una cuestión de
22 muletilla quien confeccionó el oficio le incluyó una caducidad de dos años, él se
23 percató en la licitación por eso en la especificación puso que el contratista tenía
24 que actualizarla sin embargo esto no era tan rápido. Por toda la situación que se
25 presentó, el realizó el trámite y ya se tiene viabilidad ambiental nueva y se
26 presentó en lugar de un D1 un D2. Indica que hay personas que desconocen cuál
27 es el principio de sacar una viabilidad ambiental, y esto es que se tenga una obra
28 bajo tácticas ambientales adecuadas. Aclara que como ya existe la viabilidad
29 ambiental y aun SETENA tenía queja manifiesta haciendo visita, emite la
30 viabilidad ambiental nueva, indica que si ya el ente al que se quejaron emite la

N° 256-2019

1 *nueva viabilidad ambiental porque no encuentra diferencias entre la viabilidad*
2 *ambiental anterior y esta y la otorgan por cinco años. Finaliza indicando el asesor*
3 *López Valverde que la única motivación que hubo en este proyecto fue la de iniciar*
4 *en verano ya que de no haber sido así en invierno se corría el riesgo de que se*
5 *falseara la casa vecina. Finalizado el análisis de este asunto, esta comisión por*
6 *unanimidad **acuerda:** 1. Informar al Concejo Municipal que en virtud de los*
7 *documentos presentados por la Administración y la Oficina de Planificación*
8 *Urbana, se tiene por atendidos los elementos que señala la moción, para lo cual*
9 *se adjuntan los respectivos documentos. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.*

10 –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión el dictamen, suficientemente
11 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
13 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
14 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar el dictamen CPOP-**
15 **53-2019 por lo tanto, se tiene por atendidos los elementos que señala la**
16 **moción, para lo cual se adjuntan los respectivos documentos.** La presidenta
17 solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
18 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
20 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y**
21 **Céspedes Quesada, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse
22 y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez y al Alcalde Municipal.
23 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

24 **ARTÍCULO XXVI.-INFORME MOCIÓN REFERENTE A SOLICITUD DEL**
25 **ALCALDE MUNICIPAL DE LA COPIA DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL**
26 **OTORGADA AL PROYECTO CASA DE TALENTO. -----**

27 Se conoce dictamen CPOP-54-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado
28 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: “...Para su
29 información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo VIKI, del Acta
30 N°47-2019, sesión extraordinaria celebrada el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO**

1 **VII- SOBRE ARTÍCULO XXX.-ACTA N°253-2019.-MOCIÓN REFERENTE A**
2 **SOLICITUD AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA COPIA DE LA VIABILIDAD**
3 **AMBIENTAL OTORGADA AL PROYECTO CASA DEL TALENTO.** *El regidor*
4 *Coto Fernández, procede a dar lectura a la moción presentada por el regidor*
5 *Ovares Ramírez, analizada la misma por unanimidad esta comisión **acuerda: 1.***
6 *Recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción presentada por el regidor*
7 *Ovares Ramírez. 2. Remitir la misma a la alcaldía para que cumpla con lo*
8 *solicitado. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, y se le*
9 *otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien manifiesta que en este*
10 *dictamen la verdad no ve un análisis mayor profundo por parte de la comisión, lo*
11 *que hacen es recomendar aprobar la moción presentada por el señor regidor*
12 *Danny Ovares Ramírez, sin embargo, a propósito se acaba de votar otro dictamen*
13 *de la comisión de Obra Pública, sobre informe, permisos, requisitos y obligaciones*
14 *de la construcción de la Casa del Talento, los señores regidores que suscriben el*
15 *dictamen y que se acaba de aprobar en el Concejo dicen que tomado los insumos*
16 *que llegaron a la comisión se da por informada la misma con el tema en discusión*
17 *del dictamen, leyendo la resolución 1899-2019 de SETENA que se vio en el*
18 *dictamen anterior CPOP-53-2019, se indica que se le otorga la viabilidad*
19 *ambiental al proyecto en discusión, quedando abierta la etapa de la gestión*
20 *ambiental y en el entendido de cumplir con la cláusula del compromiso ambiental,*
21 *en ese sentido cree que ya la moción del señor regidor don Danny Ovares carece*
22 *de interés y le sorprende que la comisión no lo haya valorado, ya que vieron*
23 *simultáneamente las mociones que llegaron a la comisión, en este sentido la*
24 *posición de Liberación Nacional sería rechazar el dictamen y por lo tanto que se*
25 *rechace la moción presentada por el señor regidor don Danny Ovares Ramírez.-*
26 *La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que cree*
27 *que el Concejo debería reflexionar sobre los procedimientos que está tomando a*
28 *raíz de una serie de mociones, cuando hay una moción que es solicitar una*
29 *información, qué análisis se espera que haga la comisión, simplemente se*
30 *traslada a la comisión dictamina si es procedente o no, no cree que tengan que*

N° 256-2019

1 llamar a un abogado para que les de una serie fundamentaciones sobre una
2 moción que es solicitar información, para que el regidor haga las acciones y
3 proponga otras mociones correspondientes, y este es uno de esos casos, no sabe
4 por qué se envió a comisión en una forma innecesaria, así hay una serie de
5 mociones. Para hoy vienen varias mociones que esperaríamos que con esa tesis que
6 ha planteado el compañero Pichardo Aguilar, no se envíe a comisión cuando es
7 una solicitud de información, cree que lo que procede es si la aceptan o rechazan,
8 están consumiendo recursos de cosas que van a comisión, donde no hay un
9 aporte de la comisión, llama a la reflexión de mociones que vengan de cualquier
10 fracción, no está hablando de una en particular, lo que propone es que se apruebe
11 el dictamen y que se le brinda la información que está pidiendo el regidor, y en
12 adelante se hagan las cosas más expeditas y si es que no se le quiere dar la
13 información se vota en contra y punto.- La presidenta otorga la palabra al regidor
14 Brenes Figueroa quien manifiesta que en la misma línea, la semana pasada había
15 un tema parecido y él les decía que para qué enviarlo a comisión, sencillamente,
16 se dispense, lo aprueban y lo envían a la administración para que responda y así
17 se acelera el procedimiento y así se hace más ejecutivo.- La presidenta otorga la
18 palabra al regidor Pichardo Aguilar quien indica que le parece bien la reflexión que
19 llama don Gonzalo Coto, sin embargo cree que no está en posición de
20 condicionarles nada, cuando ellos también entran en ese juego con otros asuntos,
21 cuando fue presidente de la comisión de Gobierno y Administración las mociones
22 que eran de solicitud de información se pedían en comisión, y tal vez algún análisis
23 que se mandaba el dictamen al Concejo, no es el caso de este dictamen en
24 particular y por eso se refirió, pero más que por lo que detalla el dictamen hizo
25 referencia de que carece de interés, porque ya se aprobó un dictamen anterior
26 donde se vio en comisión una resolución de SETENA, que indica que ya se cuenta
27 con la viabilidad sobre el proyecto de la Casa del Talento, no es un tema de
28 solicitudes de información es que él como regidor empiece a disparar al Concejo
29 para que vayan a comisión a hacer una larga fila, cree que se discutió en su
30 momento y Liberación Nacional mantiene la posición de rechazar el dictamen, y

N° 256-2019

1 quiere que quede constando en actas que no es por el tema de lo que indica el
2 dictamen, es que cree que ya carece de interés, cuando ya se vio el tema de
3 viabilidad ambiental en otro dictamen de esa comisión.- La presidenta somete a
4 discusión el dictamen, suficientemente discutido se somete a votación, quedando
5 la misma **cuatro votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Ovares**
6 **Ramírez, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, votan negativos los**
7 **regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González**
8 **Rodríguez y Muñoz Azofeifa, se rechaza el dictamen CPOP-54-2019.**
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

10 -----

11 **ARTÍCULO XXVII.-INFORME MOCIÓN DEL ESTADO Y PRESENTACIÓN DE**
12 **PERMISOS RELACIONADOS A OBRAS QUE SE ESTABAN REALIZANDO EN**
13 **LAS RUINAS SANTIAGO APÓSTOL. -----**

14 Se conoce dictamen CPOP-55-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado
15 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
16 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VIII, del Acta
17 N°47-2019, sesión extraordinaria el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO VIII-**
18 **SOBRE AM-OF-0696-2019/CICPC-CNP-020-2019, REFERENTE AL OPU-083-**
19 **2019, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-30-2019, REFERENTE AL**
20 **ARTÍCULO VI. -ACTA N°231-2019.-INFORME SOBRE MOCIÓN DEL ESTADO**
21 **Y PRESENTACIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS A OBRAS QUE SE**
22 **ESTABAN REALIZANDO EN LAS RUINAS SANTIAGO APÓSTOL.** El regidor
23 procede a dar lectura al acuerdo municipal y al oficio OPU 054-2019.
24 Seguidamente cede la palabra al asesor López Valverde, quien indica que a pesar
25 de que él realizó el trámite porque aceptaron que después de la inspección del
26 centro de investigación ellos decían que, si había que acudir a sacar el permiso,
27 procedió a llenar el formulario ellos respondieron otra nota diciendo que le faltaba
28 información, procedió a entregar lo que pedían y está esperando la respuesta del
29 trámite. Después de un mes y no daban respuesta continuó presionando y al no
30 obtener respuesta oportuna se presentó un silencio positivo, después de haber

N° 256-2019

1 *presentado el silencio positivo aparece una nota de la Comisión Nacional de*
2 *Patrimonio, porque el Centro de Investigación sin avisarnos elevó el caso a la*
3 *Comisión Nacional y ellos manifiestan que se debía presentar el trámite, exhorta*
4 *a la Municipalidad para que ello no vuelva a suceder, que se tramite ante cualquier*
5 *obra por más pequeña que sea, sin embargo, ya el proceso se había enderezado,*
6 *remitió el trámite y el Centro de Investigación lo aceptó y solicitó la subsanación.*
7 *Indica que con esto tiene dos vías legales, una hacer valer el silencio positivo*
8 *porque él lo presentó en tiempo, en derecho y nunca lo contestaron, dos él si*
9 *responde la nota a la Comisión Nacional de Patrimonio y les indica que ellos y el*
10 *Centro de Investigación son coincidentes que lo tenía que tramitar y así lo hizo, lo*
11 *único malo es que no le dicen al Centro que le conteste, solo le dicen que es*
12 *sancionable, pero no le dicen el fondo del asunto en este momento lo tienen en*
13 *un limbo, por eso la última nota es lo que él adjuntaría en este informe para que*
14 *la comisión informe al Concejo Municipal, les daría las últimas notas del caso.*
15 *Pregunta el regidor Brenes Figueroa que, si las obras se pueden hacer dentro de*
16 *la autorización que tiene la Municipalidad, el asesor López Valverde indica que*
17 *ese fue su criterio hay ciertas cosas que no se debería de tramitar porque se*
18 *vuelven engorrosas. Explica que él atendió la situación porque los peces se*
19 *estaban muriendo ya que se estaba filtrando el agua, se hizo ese trabajo con el*
20 *presupuesto que había quedado del concurso de la Plaza Mayor, indica que lo*
21 *que se está haciendo no es invasivo y no se está generando ninguna invasión*
22 *contra el patrimonio. Finalizado el análisis de este asunto, esta comisión **acuerda:***
23 *1. En atención a los documentos girados por la Oficina de Planificación Urbana en*
24 *los cuales el Arq. Oscar López considera que las obras realizadas no tenían una*
25 *invasión a la estructura primaria, en su criterio corresponde a áreas de jardín y*
26 *con base en la nota de la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico*
27 *Arquitectónico del 18 de junio del 2019, CICPC-CNP-020-2019 y el oficio AM-OF-*
28 *0696-2019, de la Alcaldía, en el que se invoca el silencio positivo y del cual aún*
29 *no se tiene respuesta; y que en criterio del encargado de la Oficina de Planificación*
30 *Urbana, quien señala que lo que se está realizando son obras de ornato*

N° 256-2019

1 *totalmente reversibles y los equipos pueden ser trasladados sin pérdidas*
2 *económicas, se tiene por rendido el informe y se le recomienda al Concejo*
3 *Municipal tomar nota de los documentos, mencionados. 2. Acuerdo*
4 *definitivamente aprobado...". –Visto el dictamen, se somete a discusión y le otorga*
5 *la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que tal vez si alguno de los*
6 *miembros podría explicar brevemente el dictamen.- La presidenta otorga la*
7 *palabra al regidor Coto Fernández quien indica que el dictamen se enfocó a raíz*
8 *de una moción donde se cuestionaba si se contaba con los permisos respectivos*
9 *o no para los diferentes trabajos que se estaban realizando en las ruinas, la*
10 *comisión convocó al Arq. Óscar López para que se refiriera al asunto y él les*
11 *manifestó que efectivamente él había iniciado los trabajos sin el permiso de*
12 *patrimonio, a raíz de una interpretación de la ley que le otorgaba la potestad a la*
13 *Municipalidad, dado que las obras no afectaban la estructura, consideraba que no*
14 *era necesario el permiso de Patrimonio. De Patrimonio vinieron y realizaron una*
15 *inspección, le dijeron que tenía que obtener los permisos y él hizo la solicitud del*
16 *permiso y a la fecha del miércoles y reiterado el lunes, que no había recibido*
17 *respuesta de Patrimonio. Patrimonio había elevado eso a la comisión superior,*
18 *que la comisión había indicado que sí se requerían los permisos, pero no le*
19 *contestaron; a raíz de eso le solicitó al señor Alcalde que presentara la solicitud,*
20 *no sabe si es el término correcto, sino que doña Shirley lo podrá corregir, de*
21 *silencio positivo, documentos que presentó a la comisión y dado esto la comisión*
22 *consideró lo dijo el Arq. López desde los hechos planteados, y con ello la comisión*
23 *dictaminó. Quiere preguntarle al señor Alcalde en este momento ya que está en*
24 *discusión el tema, si el señor Alcalde tenía conocimiento de este proceso desde*
25 *el inicio, sabe que lo tuvo porque contestó notas y gestiones que debe hacer él*
26 *como representante legal de la Municipalidad, y le hace la pregunta concreta, si*
27 *él participó en el proceso desde el inicio?.- La presidenta otorga la palabra al*
28 *señor Alcalde quien indica que el proceso desde el inicio lo ha tenido el Arq. Oscar*
29 *López, en algunos momentos le ha pedido que le firme documentos y lógicamente*
30 *le ha enterado sobre los mismos.- La presidenta otorga la palabra al regidor*

N° 256-2019

1 Ovares Ramírez, aprecia que el señor Alcalde les informe sobre esta situación de
2 las Ruinas de Santiago Apóstol, que ha estado enterado de todo el proceso, ha
3 firmado documentos, que lo que entiende es que todos estos procesos se han
4 dado con conocimiento de la Alcaldía, le hizo algunas consultas a Patrimonio
5 Histórico, referentes a la intervención que tuvieron en las ruinas, y le responden
6 algo sumamente delicado y sumamente grave, de hecho le va a pedir a su
7 asistente que les facilite una copia a cada uno de los miembros del Concejo, la
8 primera pregunta que les hace la intervención del presente año a las Ruinas de
9 la Parroquia de Santiago Apóstol cuenta con la autorización de la ley 7.555, lo
10 que le responden es que la intervención este año a las Ruinas de la Parroquia de
11 Santiago Apóstol no contó, ni cuenta con la autorización del Centro de Patrimonio
12 según lo establece la ley 7.555 así lo dice el documento que hoy le remiten, como
13 segunda consulta, la autorización según la ley 7.555 de la intervención de las
14 Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol se solicitó previo a la ejecución de las
15 obras o de forma posterior, y le responden, la autorización para intervenir las
16 Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol fue solicitada de forma posterior a la
17 intervención, la solicitud fue denegada, o sea, no fue solamente posterior hacer
18 la inversión económica significativa, haber modificado significativamente el
19 patrimonio costarricense, sino que incluso después de haberla hecho, la solicitud
20 fue denegada, en el tercer punto pregunta, es legalmente procedente solicitar la
21 autorización según la ley 7.555 posterior a la conclusión de la intervención de las
22 Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol? responde, que no es legalmente
23 procedente solicitar autorización posterior a la intervención del patrimonio, debe
24 solicitarse antes de la intervención del inmueble, como punto cuatro le consulta
25 si debe patrimonio emitir algún criterio por la intervención de las Ruinas de la
26 Parroquia de Santiago Apóstol, por las intervenciones que hace don Gonzalo y
27 por la firma de silencio positivo que solicita el Alcalde, entendía que no estaban
28 haciendo nada, pero lo que indica el departamento ya mencionado, que el Centro
29 de Patrimonio emitió criterio, cuando se le solicitó, después de que estaba
30 construida la autorización para colocar chorros de agua según dice la resolución;

N° 256-2019

1 como segundo punto de la resolución dicen: que lo chorros de agua en
2 contenedores nuevos son completamente innecesarios, y no tienen ninguna
3 justificación, el patrimonio histórico mencionado no debe ser modificado, por lo
4 que corresponde es que eliminen esas fuentes o chorros de agua y que la
5 superficie quede como estaba. Le pregunta al señor Alcalde ahora que fue tan
6 amable en contestarle a don Gonzalo, usted ya mandó a quitar eso, porque dice
7 que ya se lo dijeron, quién va a pagar por esos más de doce millones de colones
8 invertidos solo en materiales, más el tiempo de operarios, más el tiempo que van
9 a dedicarle para que todo quede como estaba, como así lo dice el documento que
10 también lo remitieron a la administración, por último en el punto cinco dice que fue
11 contrario a la ley el actuar de Oscar López Valverde con la intervención de las
12 Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol, claro y contundente es este oficio
13 que les remiten, aportan en el documento que es conocido que en el decreto
14 ejecutivo 7.555. En resumen señor Alcalde, usted aceptó que sabía todo esto,
15 hay una inversión económica realizada que no tiene validez, que fue ilegal, y hay
16 una disposición clara de este país que dice que se tiene que devolver así como
17 estaba, y desea saber cuándo el Alcalde va a tomar la decisión de cumplir con los
18 lineamientos que da la ley 7.555 y por último propondría una moción por el orden,
19 que en vista de esta información que la comisión no tenía, que se devuelva el
20 dictamen a la comisión y se le agregue esta información para que remita un
21 dictamen acorde a lo que corresponde en derecho.- El presidente a.i. Muñoz
22 Azofeifa solicita un receso de hasta por cinco minutos; se reanuda la sesión; el
23 presidente a.i. indica que ampliamente discutido y considerando la validez del
24 documento del Ministerio de Cultura, cree que se debería devolver a la comisión
25 para discutirlo de nuevo y analizar los documentos; suficientemente discutido, se
26 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
27 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
28 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes**
29 **Figuroa y Céspedes Quesada, por lo tanto de devuelve el dictamen CPOP-**
30 **55-2019 a la comisión de Obra Pública.** Notifíquese este acuerdo con acuse y

N° 256-2019

1 fecha de recibo a la Comisión Permanente de Pobras Públicas y al Alcalde
2 Municipal. -----

3 -----

4 **ARTÍCULO XXVIII. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A LOS TRABAJOS**
5 **EN LA URBANIZACIÓN COOPEROSALES.** -----

6 Se conoce dictamen CPOP-56-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado
7 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
8 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IX, del Acta
9 N°47-2019, sesión extraordinaria el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO IX-**
10 **SOBRE ARTÍCULO XVIII.-ACTA N°250-2019.-INFORME AL ARTÍCULO X**
11 **ACTA 243-2019, RELACIONADA A MOCIÓN PRESENTADA POR EL**
12 **REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ.** El regidor Coto Fernández explica que
13 este asunto se refiere a unos trabajos que deben realizarse en la Urbanización
14 Cooperosales específicamente por la Escuela, donde había una vecina que tiene
15 una niña que debe ser trasladada en silla de ruedas y además mediaba en este
16 asunto un recurso de amparo. Seguidamente el asesor Aparicio Rivera explica en
17 detalle lo manifestado en el oficio UTGV-OF-288-2019. Finalmente, el asesor
18 Aparicio Rivera indica que él entiende que el regidor Ovarés Ramírez, está
19 preguntando por un aparente incumplimiento o desobediencia a una resolución de
20 la Sala Constitucional, finalmente se demostró que no hubo desobediencia.
21 Posterior a lo resuelto para la atención del Voto Constitucional, se valoran asuntos
22 de mantenimiento vial no sólo en Cooperosales, sino todo el cantón. Indica que
23 por la Escuela de Cooperosales tienen un problema por la calle principal que va
24 hacia el norte y que es paralela a Cooperosales y que, en la parte alta se ha dado
25 otro manejo de las fincas y se ha incrementado mucho el caudal, siendo entonces
26 que el colector que se construyó en su momento es muy pequeño y el volumen
27 de agua se rebalsaba por la alcantarilla y bajaba exactamente en la calle donde
28 está la Escuela, a raíz de que se está viendo afectada toda la población estudiantil
29 ahora tiene una afectación muy seria porque el trabajo que se había hecho se
30 volvió a dañar, en coordinación con el Departamento de Obras se está haciendo

N° 256-2019

1 un trabajo de recuperación y mejoramiento del colector principal y unas mejoras
2 para canalizar las aguas adecuadamente, finalizado este trabajo tienen previsto
3 una reconstrucción de ese tramo alrededor de 120 metros que van paralelos a la
4 Escuela el cual ya están ejecutando. El regidor Coto Fernández, indica que a raíz
5 de la respuesta que da el señor Aparicio en el informe, lo que el regidor Ovares
6 Ramírez solicita es que la Administración explique lo solicitado por él, el asesor
7 Aparicio Rivera, indica que él respondió lo que el regidor Ovares Ramírez solicitó
8 referente al aparente incumplimiento de la Sala, aclara que esta instancia lo que
9 ha ordenado es que resolvamos la situación, no nos dice lo que hay que hacer.
10 Ahora, el regidor Ovares Ramírez está solicitando otra cosa por lo que considera
11 que se desvirtúa lo que originalmente se está pidiendo. Con relación al asunto de
12 Cooperosales el regidor Brenes Figueroa, manifiesta que él le explicó algunos
13 detalles al regidor Ovares Ramírez, como lo del perfilado y que al final lo que había
14 que hacer era garantizar un tránsito seguro para la afectada. Indica el regidor Coto
15 Fernández, que dado que es otra solicitud que hace el regidor Ovares Ramírez,
16 el regidor Coto Fernández considera que lo pertinente es que el asesor Aparicio
17 Rivera realice una valoración e informe a la comisión, el resultado de la misma en
18 la que se detalle los tiempos de ejecución, explica que a raíz del informe UTGV-
19 OF-288-2019, es que el presenta la nueva solicitud, el regidor Brenes Figueroa
20 pregunta que, en cuanto tiempo se podrá realizar la mejora del camino, el asesor
21 Aparicio Rivera indica que él podría asumir al compromiso de que de aquí a un
22 mes podrían tener esa vía en buenas condiciones. Finalizado el análisis de este
23 asunto esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal tomar nota
24 del informe UTGV-OF-288-2019, presentado por el Ing. Dennis Aparicio Rivera. 2.
25 Sobre la nueva solicitud que presentó el regidor Ovares Ramírez y con base en lo
26 manifestado por el asesor Aparicio Rivera, como jefe de la Unidad Técnica de
27 Gestión Vial, quien considera que, en un plazo prudencial de un mes, se realizarán
28 las mejoras que sean necesarias en la capa de rodamiento existente, en la
29 Urbanización Cooperosales. 3. El encargado de la Unidad Técnica de Gestión
30 Vial, deberá informar al Concejo Municipal sobre la ejecución y finalización de la

N° 256-2019

1 obra. 4. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, se somete a
2 discusión y se le otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien manifiesta
3 que, leyendo el dictamen de la comisión entiende de que el asesor don Dennis
4 Aparicio encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, considera que en un
5 plazo prudencial de un mes se realizarán las mejoras que sean necesarias de la
6 capa de rodamiento existente en la Urbanización Cooperosales, recuerda que
7 cuando estuvo en la comisión de Obra Pública, en algunos momentos se le
8 cuestionaba al señor asesor el incumplimiento en la realización de obras y el muy
9 amablemente era capaz de responder el porqué de los retrasos, leyendo el
10 dictamen entiende de que es una consideración al momento de hoy cuánto va a
11 durar ese trabajo, pero durante la ejecución pueden surgir elementos, como ya ha
12 pasado en otro tipo de obras se puede producir un retraso, en ese sentido quiere
13 que quede claro si su apreciación es la correcta por los señores de la comisión, y
14 en el entendido de que en el punto tres del informe, cree que sobre los aspectos
15 de la ejecución, quien respondería es el señor Aparicio al señor Alcalde como
16 administrador de la Municipalidad, y no propiamente a este Concejo, es una
17 discusión que han tenido en otras ocasiones, en este sentido, la fracción de
18 Liberación propondría aprobar el dictamen eliminado el punto tres, si a bien lo
19 tienen en consideración el señor Alcalde pueda informar en el momento en que
20 se lleven a cabo las obras. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto
21 Fernández quien manifiesta que cree que el informe es claro donde dice que es
22 un tiempo prudencial y obviamente esto que señala el compañero Pichardo
23 Aguilar, fue algo que se discutió en la comisión, un tiempo prudencial puede ser
24 más o puede ser menos y claramente don Marcos que estuvo en la comisión
25 precisamente lo contemplaba y sabe que a veces pasan una serie de imprevistos,
26 en ningún momento se dijo que un mes y es un tiempo prudencial y el punto tres
27 del informe es por una moción que está presentada y es el sentido práctico, como
28 regidores no es que se están metiendo en el campo del Alcalde, simplemente que
29 les informen qué pasó, sino siguen con una necesidad de acciones que no están
30 aportando ni a la discusión, ni al análisis, ni a la ciudadanía, gastando recursos,

N° 256-2019

1 mociones van, mociones vienen, pero bueno como dice la compañera la mayoría
2 gana, si la mayoría gana a ver que ganan, cree que a veces se pierde más
3 ganando que perdiendo. La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien
4 manifiesta que el otro día criticó al regidor Marcos, en el sentido de que él sabe
5 que el procedimiento no es el Concejo Municipal, ni por traer algo al Concejo
6 Municipal va hacer, porque hay una ley que es clara, claramente se fue a comisión
7 y el Ing. Denis Aparicio claramente dice que no es porque se haya presentado
8 aquí una moción se tienen que hacer los trabajos, es que estaba planificado y eso
9 es lo que contesta y así está plasmado, le parece que eso está más que claro; el
10 segundo elemento, cree que no llevan razón el dictamen en insistir en tomar
11 decisiones que no se deben de tomar; el punto tres no es legal, y se vuelve a lo
12 mismo, tiene razón don Gonzalo mociones van mociones vienen, no es aquí
13 donde se tiene que ver el asunto, cree que si desde el principio se piden las cosas
14 y se hacen las cosas como corresponde, no habría ni tanto papeleo, ni tanto
15 atraso, ni tanta burocracia, cree que sí aquí hay regidores o personas que están
16 interesadas en saber los sobre la ejecución pueden presentar notas a la Unidad
17 Técnica, no sabe cuál es el problema de presentar las cosas en el canal que se
18 tienen que presentar, adelanta que esto es contrario a ley, el Concejo Municipal
19 no le puede dar una orden a un ingeniero y desde ese punto de vista cree que
20 como lo plantea el regidor Caleb Pichardo quitándole ese elemento no habría
21 ningún problema y nadie discutiría, el dejarlo sí, porque para un sector si es bueno
22 meterse con las cosas del Alcalde pero cuando el Alcalde no hace algunas cosas
23 se le vienen encima, cree que cada quien basado en la legalidad tiene sus
24 competencias y en este momento la administración claramente está diciendo de
25 que el punto tres es muy grande porque es un precedente, el Concejo Municipal
26 no puede pedir que se haga de esa manera. La presidenta otorga la palabra al
27 regidor Brenes Figueroa quien indica que cree que ya le había indicado al Alcalde
28 porqué se presentó al Concejo, ya previo se había presentado a la Junta Vial,
29 porque se habían seguido todos los caminos que se deben de seguir y se
30 necesitan seguir, pero la respuesta siempre ha sido negativa, él viene aquí a

N° 256-2019

1 representar a la gente, a las comunidades, y seguirá haciéndolo por este o por
2 cualquier canal que tenga que hacerlo pero alguno le tiene que dar una respuesta
3 positiva, para lograr que se le preste la atención a los ciudadanos como debe ser,
4 el último recurso es acá y todavía queda otro, hay que ver qué es lo que se tiene
5 que hacer, pero tienen que luchar por las comunidades, y esa es su posición y por
6 eso acudió al Concejo. La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde indica
7 que también quede en actas, que esta gestión que hace don Marcos, no resultó
8 porque el Concejo no le puede ordenar a la Junta Vial hacer las cosas, y así quedó
9 estipulado y porque ya la Unidad Técnica había dicho que la iba hacer, entonces
10 don Marcos vuelven a lo mismo, si usted como capricho lo trae acá, puede seguirlo
11 haciendo, no hay ningún inconveniente, pero que se entienda y quede en actas
12 que de acuerdo a la ley no es el procedimiento, si usted quiere que quede
13 plasmado pues magnífico, pero reitera si es tanto el interés, y ese mismo interés
14 don Marcos mándale una carta al Ing. Aparicio preguntándole qué cuando cree él
15 que puedan estar los trabajos, le parece que es meter al Concejo Municipal en un
16 orden administrativo que al fin y al cabo lo hace perder tiempo, lo que la
17 administración le agrada es que la obra como lo dijo él Ing. Denis Aparicio estaba
18 programada la misma, cree que eso es lo más satisfactorio en este caso por lo
19 menos para él.- La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien
20 indica que para finalizar el tema, gracias don Rolando por el consejo pero desde
21 ayer fue presentado a la Junta Vial Cantonal, para ver si nuevamente retoman el
22 tema, porque seguirá luchando por medio de los canales que sea necesario, van
23 en línea y conectados con lo que hay que hacer. El Alcalde indica que le alegra
24 mucho que don Marcos esté utilizando los canales que dice la Ley 8114. La
25 presidenta otorga la palabra al regidor Ovarés Ramírez, quien dice que
26 aprovechando la gentileza que don Rolando está contestando, quisiera saber si
27 ha habido algún problema con el tema de asfalto, si se está bien con el asfalto, si
28 se ha perdido asfalto, o si ha habido algún problema municipal con el asfalto, o si
29 están bien con este tema, si alcanza el asfalto para hacer las obras entonces en
30 buena hora que la administración se ponga a ejecutarlas, y si de alguna manera

N° 256-2019

1 se ha perdido asfalto, entonces que les cuente cuáles son los mecanismos para
2 recuperarlos.- La presidenta somete a votación el dictamen CPOP-56-2019,
3 suficientemente discutido, se somete a votación, quedando la misma **cuatro**
4 **votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Ovares Ramírez y**
5 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Cubero**
6 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz**
7 **Azofeifa, por lo tanto se rechaza el dictamen CPOP-56-2019.** La presidenta
8 otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien manifiesta que le hubiera
9 gustado que al igual que en el dictamen anterior, pudieran haber reformado el
10 dictamen para que saliera de una votación unánime, y Liberación Nacional quiere
11 dejar constando que no está en contra de llevar la obra, sino más bien tomar nota
12 del informe UTGV-OF-288-2019 suscrito por el Ing. Denis Aparicio Rivera, y de
13 que se pudiera tener conocimiento en este Concejo Municipal sobre el contenido
14 en dicho oficio, si quisiera dejar constando sus palabras en el acta para que
15 después no se malinterprete ninguna opinión errónea, como se ha querido hacer
16 ver otras veces. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
17 Municipal. -----

18 **ARTÍCULO XXIX. -INFORME MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL**
19 **LE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN QUE TOME EN CUENTA PARA EL**
20 **PRÓXIMO PRESUPUESTO MUNICIPAL LA REPARACIÓN DE LAS CALLES**
21 **DEL SECTOR NORTE DE COCORI Y LA CALLE DE LA PLAZA DE DEPORTES**
22 **DE COCORÍ AL LADO ESTE.** -----

23 Se conoce dictamen CPOP-58-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado
24 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
25 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo XI, del Acta
26 N°47-2019, sesión extraordinaria el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO XI-**
27 **SOBRE OFICIO UTGV-OF-333-19, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-46-**
28 **2019, REFERENTE AL ARTÍCULO XXXIII.-ACTA N°245-2019.- MOCIÓN PARA**
29 **QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN QUE**
30 **TOME EN CUENTA PARA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO MUNICIPAL, LA**

1 **REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL SECTOR NORTE DE COCORÍ Y LA**
2 **CALLE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE COCORÍ AL LADO ESTE.** En
3 atención a este asunto el regidor Coto Fernández procede a dar lectura al oficio
4 UTGV-OF-333-19, suscrito por el asesor Aparicio Rivera, el regidor Brenes
5 Figueroa pregunta al asesor Aparicio Rivera que si el recuerda cuando fue la
6 última intervención que se hizo a las calles de Cocorí, contesta que
7 aproximadamente hace 4 año. Seguidamente indica el regidor Brenes Figueroa,
8 que en ese momento el compromiso de la administración fue que lo que quedaba
9 por hacer se iba a incluir en el siguiente presupuesto, manifiesta que presentó
10 esta solicitud ante el Concejo porque ya antes lo había solicitado por medio de la
11 Junta Vial Cantonal y no le dio resultado. Seguidamente el asesor Aparicio Rivera
12 indica que cuando el recibió la Unidad Técnica de Gestión Vial, se le entregó un
13 inventario que había hecho el MOPT, el cual estaba bastante desactualizado, con
14 la información que ahí estaba se iba planificando lo que se iba ejecutando en los
15 anteriores quinquenios, para el 2017 se actualizó el inventario y es hasta este
16 momento que se tiene una herramienta adecuada a la tecnología y a la simplicidad
17 de hoy día, donde ya podemos ver en un mapa digital, información en digital y
18 actualizada, A partir de esto y como ya se tiene identificado el cantón, se separó
19 en cuatro grandes grupos los caminos del cantón, hay un término que es calcado
20 de lo que hace el MOPT, que son los cuadrantes urbanos, por lo menos esa
21 experiencia es lo que el MOPT nos ha dejado continua explicando en detalle el
22 desarrollo de lo que ha sido el mapa digital, a partir de que ya todo ha sido
23 identificado por medio del Reglamento que emitió el MOPT, como ente rector en
24 materia vial y se continua con la programación de los trabajos tal y como lo indica
25 en su oficio. El regidor Coto Fernández pregunta que de acuerdo a lo manifestado
26 cuando se podría intervenir esas calles de Cocorí y si ya tiene definido el
27 presupuesto, contesta el asesor Aparicio Rivera que el presupuesto no está
28 definido y lo que tienen es una proyección, el monto oficial tiene que venir del
29 Ministerio de Hacienda a través del MOPT, se puede dar el caso de que sea más
30 o menos el monto. Indica el regidor Coto Fernández que él pregunta eso porque

N° 256-2019

1 *en esto se tiene dos fuentes de presupuesto, los recursos de Ley 8114 y los*
2 *recursos propios, explica el asesor Aparicio Rivera, que lo que ellos tienen es una*
3 *instrucción a raíz de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas hay un*
4 *tema que está en discusión de la autonomía municipal existe una reserva con*
5 *relación al asunto financiero para lo que son las instituciones públicas y a raíz de*
6 *eso existe una directriz de la Contraloría General de la República que nos limitó*
7 *un poco el crecimiento, a partir de eso hacemos una proyección estimando en lo*
8 *que se refiere a recursos propios el mismo presupuesto de este año. Vistos los*
9 *documentos por unanimidad esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo*
10 *Municipal, aprobar la moción presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que se*
11 *remita a la administración para lo que corresponda. 2. Acuerdo definitivamente*
12 *aprobado...". –Visto el dictamen, se somete a discusión y otorga la palabra al*
13 *regidor Pichardo Aguilar, quien indica que volviendo a ver el dictamen en el*
14 *entendido de que el señor Denis Aparicio, envió un informe y que es conciso en*
15 *varios aspectos, le gustaría recalcar, uno es que para la programación de obras*
16 *y según los instrumentos legales vigentes no se pueden separar recursos*
17 *económicos sin que haya un análisis técnico previo que lo avale, además como*
18 *indica el señor Denis Aparicio ya el PAO se hizo en tiempo y forma según lo que*
19 *corresponde por el Área de Planeamiento de esta Municipalidad, y como indica*
20 *el dictamen que se debe acoger la moción de don Marcos Brenes es ordenar*
21 *directamente a la administración que le de contenido presupuestario para llevar a*
22 *cabo las obras que se detallan en la moción, en ese sentido y lo expresado en*
23 *otras ocasiones, la fracción de Liberación estaría en contra del dictamen, por un*
24 *tema administrativo en tiempo y forma cree que no es procedente la moción que*
25 *presentó el señor don Marcos Brenes, en esa línea reitera que la posición sería*
26 *de rechazar el dictamen.- La presidenta somete a votación el dictamen, quedando*
27 *la misma **cinco votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Ovares***
28 ***Ramírez, Céspedes Quesada, Teresita Cubero y Brenes Figueroa, votan***
29 ***negativo los regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín***
30 ***y Muñoz Azofeifa, se aprueba el dictamen CPOP-58-2019 por lo tanto aprobar***

1 **la moción presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que se remita a la**
2 **administración para lo que corresponda.** La presidenta indica que quiere
3 justificar su voto positivo, ya que es vecina de la calle, y ha tenido varios vecinos
4 que le han manifestado la situación de la vía, y como muchos carros han tenido
5 choques y accidentes y para que así se contempla en el siguiente presupuesto.-
6 La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien indica que quiere
7 justificar su voto negativo, para que quede claro y quede constando en actas, ellos
8 no están en contra y así lo ha dicho la Unidad Técnica Vial, de que eso se tiene
9 que arreglar pero la moción de don Marcos exige a la administración de que tiene
10 que arreglarse, son dos cosas muy diferentes, por eso ellos están en contra del
11 punto donde se aprueba la moción, no del arreglo y la necesidad que tiene la
12 comunidad que se le arregle el problema, que es lo que pasa cuando se presenta
13 una moción, que la misma moción dice que tiene que ser cómo, dónde y ahora y
14 no se le puede decir a la administración, porque está totalmente claro, y esto
15 simplemente para evitar un veto, aquí se le está exigiendo la administración que
16 en este presupuesto y así lo dice don Marcos, cuando no se le puede exigir a la
17 administración, entonces el partido Liberación Nacional no está en contra de este
18 proyecto y en la solución al mismo, lo que no están a favor es la moción
19 presentada por don Marcos Brenes. La presidenta otorga la palabra al regidor
20 Muñoz Azofeifa quien indica que anteriormente a esta moción de don Marcos, y
21 es de conocimiento, a él le hablan los vecinos y habló con Don Rolando para ver
22 cómo podría atenderse esta realidad y otras realidades, porque se ha venido con
23 bacheos y arreglos de la calle y la gente le pregunta cuando les van a arreglar a
24 ellos, sabe que hay una planificación y no es solo una comunidad sino varias, y
25 esto se lo ha planteado a don Rolando para ver cómo esta realidad que presenta
26 don Marcos se va atender, por lo tanto no está en contra del fondo, sino, que no
27 le puede decir hágase ya, porque se hace, y eso es lo que no comparte.- La
28 presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que primero
29 quiere darle las gracias por el apoyo, ante poner primero los beneficios para la
30 comunidad, le parece importante porque para eso fue a lo que vinieron, si los

N° 256-2019

1 compañeros de Liberación hubieran querido aprobar la moción sencillamente
2 cambian las palabras y ya, pero al final no castiguen al pueblo, a la comunidad
3 por pequeñas palabras o por orgullosa de quién dice, o quién ordena, es para la
4 comunidad, es para los ciudadanos, entonces al final pónganse el overol y
5 trabajen por ellos, que ellos se lo merecen. La presidenta otorga la palabra al
6 regidor Pichardo Aguilar quien manifiesta que le sorprende ver la posición de don
7 Marcos y varios compañeros al hacer ver de que está en contra del proyecto, lo
8 que se está rescatando y ha sido la posición de Liberación Nacional desde el
9 primer día en este Concejo Municipal, y le llama la atención de que algunos
10 todavía en estas alturas no la tengan clara, es de que hay un tema de legalidad,
11 y aquí se ha hecho en otras ocasiones con lo que corresponde, si llega aquí un
12 veto no sabe cómo vaya a proceder a fin de cuentas lo que va a terminar haciendo
13 es retrasar el proceso, ya saben el trámite que lleva un tipo de este instrumento
14 que tiene autoridad el Alcalde municipal para ejercerla, entonces al final de
15 cuentas se van hacer las cosas por la presión y por pasarle por encima a la
16 legalidad, cree que no, cree que si a los compañeros que acaban de apoyar y
17 referirse al tema lo que les interesa es que las cosas se hagan que para eso debe
18 haber un diálogo y un proceso de negociación cuando hay presupuesto, de otra
19 manera cree que es inviable llevarlo de esta manera y hacerle ver que está en
20 contra del proyecto y lo que está haciendo es defender el tema de legalidad y que
21 para eso hay jurisprudencia que la administración ha brindado en varios informes,
22 quisiera señora presidente que queden costando sus palabras en el acta.
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.

24 **ARTÍCULO XXX.-INFORME SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE**
25 **LAS ÁREAS PÚBLICAS PERTENECIENTES AL PROYECTO BOSQUES DE**
26 **ARRIAZ PRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ**
27 **ALVAREZ. -----**

28 Se conoce dictamen CPOP-60-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, presentado
29 por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para su
30 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo XV, del Acta

N° 256-2019

1 N°47-2019, sesión extraordinaria el 07 de agosto del 2019. **ARTÍCULO XV-**
2 **SOBRE OFICIO URB-OF-961-2019/ATA-OF-457-2019/UR-OF-162-2019/UTGV-**
3 **OF-338-2019/OPU-OF-120-2019/AOM-OF-127-2019 EN RESPUESTA AL**
4 **CPOP-47-2019, REFERENTE AL ARTÍCULO XVII.-ACTA N°251-201.-**
5 **SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS**
6 **PERTENECIENTES AL PROYECTO BOSQUES DE ARRIAZ, PRESENTADA**
7 **POR EL SEÑOR GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ ALVAREZ.** *Se conoce oficio*
8 *URB-OF-961-2019/ATA-OF-457-2019/UR-OF-162-2019/UTGV-OF-338-*
9 *2019/OPU-OF-120-2019/AOM-OF-127-2019, suscrito por los técnicos Arq. Juan*
10 *Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Jefe*
11 *Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Jefe de Acueducto*
12 *Municipal, Oscar López Valverde, Encargado de Planificación Urbana, Wilberth*
13 *Quesada Garita, Unidad Resolutora, Ing. Jorge Araya Serrano, Jefe Área de*
14 *Operaciones, mediante el cual aprueban la donación de las áreas públicas del*
15 *Proyecto Bosques de Arriaz. Vistos los documentos por unanimidad, esta*
16 *comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe URB-*
17 *OF-961-2019/ATA-OF-457-2019/UR-OF-162-2019/UTGV-OF-338-2019/OPU-*
18 *OF-120-2019/AOM-OF-127-2019, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos*
19 *Guzmán Viquez, Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Jefe Unidad*
20 *Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Jefe de Acueducto Municipal,*
21 *Oscar López Valverde, Encargado de Planificación Urbana, Wilberth Quesada*
22 *Garita, Unidad Resolutora, Ing. Jorge Araya Serrano, Jefe Área de Operaciones y*
23 *en consecuencia se acepte la donación de las áreas públicas. 2. Que el informe*
24 *supra citado se remita al interesado para lo que corresponda. 3. Que se autorice*
25 *al señor alcalde para que proceda a la firma de la escritura. 4. Acuerdo*
26 *definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, la presidenta somete a discusión*
27 *el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
29 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
30 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar**

N° 256-2019

1 el dictamen CPOP-60-2019 por lo tanto, se aprueba el informe URB-OF-961-
2 2019/ATA-OF-457-2019/UR-OF-162-2019/UTGV-OF-338-2019/OPU-OF-120-
3 2019/AOM-OF-127-2019, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán
4 Viquez, Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Jefe Unidad
5 Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Jefe de Acueducto
6 Municipal, Oscar López Valverde, Encargado de Planificación Urbana,
7 Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora, Ing. Jorge Araya Serrano, Jefe
8 Área de Operaciones y en consecuencia se acepte la donación de las áreas
9 públicas. Que el informe supra citado se remita al interesado para lo que
10 corresponda. Se autoriza al señor alcalde para que proceda a la firma de la
11 escritura.. La presidenta solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
12 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
14 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
15 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueba la firmeza.**
16 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gonzalo Martínez
17 Alvarez al correo electrónico alberto@acevedoabogados.com, al Lic. Julio Monge
18 Gutiérrez Encargado del Área Jurídica y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
19 **definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO XXXI. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS CANTONALES**
21 **DEL BOULEVARD EL MOLINO PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN UNIDA**
22 **DE TRIATLÓN (FEUTRI).** -----

23 Se conoce oficio GA-353-6-2019 de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por el
24 señor Fabián Loaiza Brenes de la Federación Unida de Triatlón (FEUTRI), y que
25 dice: "...Primero extender un cordial saludo y a la vez nos permitimos solicitar la
26 colaboración del Concejo Municipal de Cartago para poder continuar la
27 masificación del triatlón en nuestro país y en especial en la provincia de Cartago.
28 Para este 25 de agosto 2019 tenemos programado en nuestro calendario la
29 segunda fecha del Tri Urbano, un triatlón que se caracteriza por ser de distancia
30 súper sprint (400 mts de natación, 10 km de ciclismo y 2,5 km de atletismo), el

N° 256-2019

1 *cual es ideal para aquellas personas que están iniciando en el deporte y para los*
2 *todos los triatletas de procesos de Juegos Deportivos Nacionales. Por varios años*
3 *las instalaciones del Polideportivo de Cartago ha sido sede una de las fechas de*
4 *la Copa y nuestra forma de lograr el uso del Bulevar del Molino ha sido tramitando*
5 *ante la Ingeniería del Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,*
6 *quienes recientemente nos dieron el visto bueno para el uso de las vías para la*
7 *edición pasada de los Juegos Deportivos Nacionales. Para este nuevo evento*
8 *hemos tramitado el uso con el departamento de Ingeniería del Transito como es*
9 *usual, pero en esta ocasión no indican que el permiso lo debe de otorgar la*
10 *Municipalidad de Carago. Con este cambio de panorama acudimos a ustedes*
11 *para que nos otorguen el uso de los dos carriles del Bulevar del Molino para*
12 *realizar la segunda Fecha del Tri Urbano. Para este evento, contamos con el visto*
13 *bueno de la Administración del Polideportivo para uso de las instalaciones y*
14 *tenemos como uno de nuestros socios a la Asociación de Cartago Triatlón,*
15 *quienes se verán beneficiados, pues el evento significa una fuente ingresos para*
16 *ellos, lo que sin duda es de gran a ayuda para que puedan desarrollar sus*
17 *programas. El triatlón tendrá un cupo máximo de 250 personas las cuales se*
18 *agruparán en 5 hits, iniciando a las 6:00 am y terminando cerca de las 9:30 am.*
19 *El manejo de triatlones en el Bulevar del Molino no es ajeno para nosotros. Somos*
20 *conscientes de que no queremos generar inconvenientes a los vecinos, por lo que*
21 *siempre se informa a cada una de las casas y negocios de la presencia de atletas*
22 *con antelación y coordinamos planes para que cuando deban de salir de sus*
23 *viviendas lo haga dc forma segura para ellos y los deportistas Otro punto*
24 *importante el manejo de residuos, para lo cual dentro de nuestras políticas no*
25 *utilizamos bolis para la hidratación de los triatletas. Evitando el uso de bolis*
26 *logramos que los deportistas no dejen tirado en cualquier parte del recorrido el*
27 *plástico, siendo así que podamos recoger el 100% de los residuos. En un*
28 *documento adjuntamos el mapa con el recorrido del ciclismo y el atletismo.*
29 *Debido a la cercanía del evento y ante el cambio en la forma de cómo se tramita*
30 *el uso de la vía de Bulevar del Molino solicitamos que se nos dé el visto bueno de*

N° 256-2019

1 *parte de este Concejo y por esta vez se dispense de la consulta a la comisión de*
2 *cultura. Quedará como lección aprendida la forma de tramitar para el futuro...". –*
3 Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite de Comisión
4 debido a los tiempos que se tienen para realizar la actividad, somete a discusión
5 la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, dando
6 como resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
7 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
8 **Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, vota negativo el regidor**
9 **Ovares Ramírez, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión.** La
10 presidenta propone aprobar la solicitud, somete a discusión la propuesta,
11 suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
13 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
14 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar**
15 **la solicitud del uso de vías cantonales del Boulevard el molina el día 25 de**
16 **agosto del 2019 a la Federación Unida de Triatlón, en un horario de 6 a.m. a**
17 **9:30 p.m. Deberá el interesado cumplir con todos los requisitos, so pena de**
18 **incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.** La presidenta solicita la
19 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
21 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
22 **Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes**
23 **Quesada, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
24 de recibo al señor Fabián Loaiza Brenes de la Federación Unida de Triatlón
25 (FEUTRI) al correo electrónico info@feutri.org o al teléfono 8722-7076, a la Licda.
26 Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde
27 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
28 **ARTÍCULO XXXII. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
29 **PRESENTADO POR EL ING. ALEJANDRO PÉREZ DÍAZ.** -----
30 Se conoce oficio de fecha 08 de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Alejandro

N° 256-2019

1 Pérez Díaz, y que dice: "...Por este medio quiero solicitarles analizar y poder
2 aprobar el siguiente anteproyecto de Ampliación y remodelación de Locales
3 Comerciales PentaVillaBloi S.A. A continuación, se adjunta la planta
4 arquitectónica como referencia. Con respecto al alineamiento mi cliente solicita
5 que por favor lo verifiquen tomando en consideración los siguientes parámetros: •
6 Es una ampliación en altura en los locales laterales, pero el Área y paredes
7 frontales se mantendrán las mismas. Según el Art IV.9 del Reglamento de
8 Construcciones, el consejo municipal puede revisar lo anteriormente expuesto y
9 poder dar el visto bueno para no dejar (exonerar) el antejardín marcado en el
10 alineamiento Municipal...". –Visto el documento, la presidenta propone trasladar
11 a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y al
12 Departamento de Urbanismo, deberá el departamento de Urbanismo rendir el
13 informe ante la comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente
14 discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
16 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
17 **Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio**
18 **e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Departamento**
19 **de Urbanismo, deberá el departamento de Urbanismo rendir el informe ante**
20 **la comisión.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing.
21 Alejandro Pérez Díaz al correo alejandropere@gmail.com o al teléfono 8547-
22 6161, al Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Jefe Departamento de Urbanismo, a la
23 Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO XXXIII. -MOCIÓN FIRMADA PARA QUE SE SOLICITE**
25 **INFORMACIÓN RELACIONADA LA EMPRESA OUTSOURCING ALEGA S.A. -**

26 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez, y
27 que dice: "...CONSIDERANDO: En vista de que el proceso de reclutamiento y
28 selección del personal en un gran porcentaje es contratado por medio de la
29 empresa Outsourcing Alega S.A, para que funcionarios le brinden sus servicios a
30 la Municipalidad de Cartago. En vista de que existen funcionarios que trabajaban

N° 256-2019

1 *antes con la empresa Outsourcing Alega S.A y pasaron directamente a trabajar*
2 *con la Municipalidad de Cartago. En vista de que a empresa Outsourcing Alega*
3 *S.A., lleva más de tres años brindado a la Municipalidad dicho servicio.*
4 *MOCIONO: 1. Alterar el Orden del día y conocer la presente moción. 2. Dispensar*
5 *de trámite de Comisión y remitir a la Alcaldía Municipal para que responda las*
6 *siguientes consultas. 3. Indicar si existe algún vínculo familiar entre el funcionario*
7 *municipal Alejandro Montero Víquez y o el Alcalde Rolando Rodríguez Brenes con*
8 *los dueños o representantes legales de la empresa mencionada. 4. Para que el*
9 *alcalde Municipal Rolando Rodríguez Brenes explique y exponga al Concejo*
10 *Municipal cuáles son las razones para mantener a la empresa Outsourcing Alega*
11 *S.A, brindando sus servicios, durante tantos años. 5. Para que el alcalde*
12 *Municipal Rolando Rodríguez Brenes explique y exponga al Concejo Municipal*
13 *sobre el proceso de contratación municipal (datos, participantes y requisitos de*
14 *los concursos externos) de los funcionarios Municipales David Morales Lara,*
15 *Marco Brenes Tinoco, Fernanda Moya Quesada, entre otros los cuales pasaron*
16 *directamente de la empresa outsourcing Alega S.A. a la Municipalidad de*
17 *Cartago...”.-Vista la moción, se somete a discusión la moción y la presidenta*
18 *otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien indica que esto va en línea de*
19 *lo que habló hace un rato, le parece que cuando se mociona para solicitar*
20 *información, se va a encontrar dictámenes como el que alega don Caleb, de que*
21 *no tienen criterio, la comisión recomienda o no aceptar la moción, entonces le*
22 *parece que si quieren seguir en esa línea pues habrá que seguirla pero no cree*
23 *que estén aportando mucho en este Concejo, entonces propone que se dispense*
24 *de trámite de comisión y se eleve a la administración para que envíe la información*
25 *correspondiente, esa sería la propuesta más sana.- La presidenta propone*
26 *dispensar de trámite de comisión la moción presentada por el regidor Coto*
27 *Fernández, quedando la misma **cuatro votos afirmativos de los regidores Coto***
28 ***Fernández, Ovares Ramírez y Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, votan***
29 ***negativo los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González***
30 ***Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, por lo tanto no procede la***

1 **dispensa de trámite de comisión.** La presidenta otorga la palabra al regidor
2 Pichardo Aguilar, quien indica que en la justificación del voto, cree que el señor
3 Danny Ovares hace distintos considerandos que en algunos de los casos no le
4 constan, y en la moción trae diferentes puntos y no sólo es pedir información,
5 entonces en ese sentido vota a favor de que se envíe a la comisión
6 correspondiente para que se pueden exponer las situaciones que el señor don
7 Danny Ovares expone, sí quisiera dejar claro que no es sólo algo de pedir
8 información, cree que trae cuatro puntos por el fondo que implica una solicitud
9 puntual, y en ese sentido que se envíe a la comisión y que consten sus palabras
10 en el acta.- La presidenta somete a discusión, suficientemente discutida, se
11 somete a votación el traslado para estudio e informe de la comisión de Gobierno
12 y Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
13 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
14 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes**
15 **Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
16 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con
17 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración
18 y al Alcalde Municipal. -----

19 **ARTÍCULO XXXIV. -MOCIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN**
20 **RELACIONADA CON LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA CON LA TIENDA**
21 **DENOMINADA STYLO MALL.** -----

22 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Gonzalo Coto Fernández,
23 y que dice: "...Considerando que: 1. La administración Municipal a través del
24 departamento de Patentes debe velar entre otros, por el buen funcionamiento y
25 cumplimiento de las normativas que controlan las actividades comerciales de los
26 negocios del Cantón Central de Cartago. 2. Las imágenes siguientes
27 corresponden a ventas que se están realizando en la acera del centro comercial
28 Stylo Mall Cartago, ubicado costado sur del Parque Central de Cartago,
29 situaciones que se presentan reiteradamente. 3. Lo anterior no solo contamina
30 visualmente la ciudad, sino que afectan el libre tránsito de los peatones. -----

1

2

3

4

5

6

7

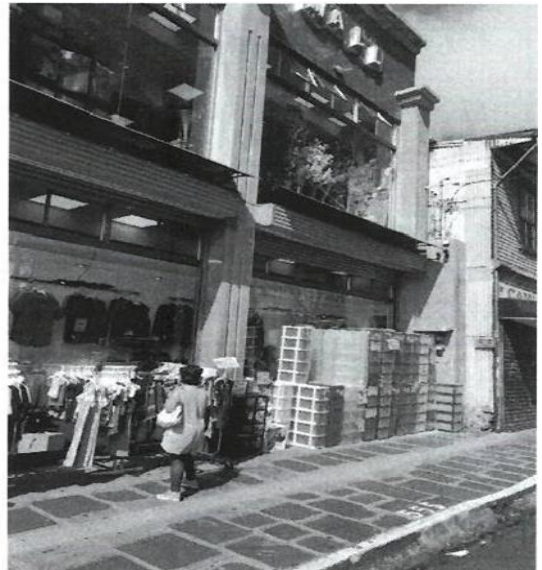
8

9

10

11

12



13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Moción para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado este Concejo acuerde: 1. Solicitar a la administración información sobre las acciones que han realizado sobre esta situación. 2. En caso de que aún no se haya realizado alguna acción, se le solicite a la administración una explicación de por qué se están permitiendo la realización ventas en la acera por parte de este centro comercial...".-Vista la moción, la presidenta propone trasladar a estudio e informe a la comisión de Gobierno y Administración y al departamento de Patentes, quien debe de remitir el informe a la comisión de Gobierno y Administración, se somete a discusión. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien indica que nuevamente el señor Alcalde hace un momento dijo cual es el procedimiento, está cansado de estar solicitando información a la administración sobre este caso, y aquí a vista y paciencia al costado sur de la Plaza Mayor, donde basta con que cualquier técnico y el señor Alcalde salga y vea que hay ventas que se están sacando a las aceras, ha enviado fotografías, ha hecho una serie de cosas, entiende que quieren retrasar evidenciar esta situación, ha seguido el procedimiento, ha demostrado una y otra vez que él no acusa a nadie antes de tener la información, y aquí ha sido reiterado, pero quiere saber e informar formalmente al Concejo que sepa por qué no se

N° 256-2019

1 está haciendo lo que tiene que hacer, no quiere decir que a, b, ó c cosas están
2 pasando, lo ha solicitado. Se tiene en la ciudad un caos, ahí viene otra moción
3 adicional, otra con el tema de la venta de tiempos y tiene otra moción que tiene
4 que ver con la venta de los vehículos que la incluyó ahí, porque hay venta de
5 vehículos, que sacan sus vehículos a la calle, los estacionan ahí para venderlos,
6 la calle no es un lugar de venta, y no sabe que está haciendo la administración,
7 está preguntando, está preguntando respetuosamente y puntualmente. Si
8 quieren politizar esto y enviarlo a la comisión para que se retrase, pues ese será
9 el camino, pero después no vengan a decir que no se siguió el procedimiento, lo
10 ha seguido, por eso lo está pidiendo a través del Concejo. Si esto va a una
11 comisión, cree que hay dos caminos, escuchar a la administración en la comisión,
12 y venir aquí otra vez a pedirle que dé la información, ustedes escojan el camino,
13 cree que es una moción muy sencilla, es dispensarla y solicitar la información, no
14 quieren hacer eso, se seguirá el otro camino.- La presidenta otorga la palabra al
15 regidor Muñoz Azofeifa, quien indica que para la pasada de la virgen, también
16 hubieron muchas ventas en la calle, hubo contaminación sónica y eso no puede
17 seguir así, se debe de regular, comparte con don Gonzalo y también se había
18 dicho de los carros que se parquean, les habían dicho que los iban amenazar,
19 pero no es personal, pero es el ordenamiento, muchas veces se dijo del espacio
20 y las aceras no dejan campo para que caminen los adultos mayores, igual
21 comparte que se dispense y se hagan las consultas pertinentes. La presidenta
22 otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que apoya totalmente
23 la moción de don Gonzalo y lo ha externado acá, en relación al negocio que está
24 junto al Banco Popular y otros locales que sacan la mercadería afuera y la gente
25 ni puede pasar e inclusive el sonido es muy alto, también muchos rótulos en la
26 vía. La presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión lo
27 versado por el regidor Coto Fernández y Muñoz Azofeifa, suficientemente
28 discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
30 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**

N° 256-2019

1 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, dispensar de trámite de**
2 **comisión.** La presidenta indica que por el fondo sería solicitar los informes a la
3 administración y al departamento de patentes, suficientemente discutido, se
4 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
5 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
6 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes**
7 **Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar y solicitar los informes a la**
8 **administración y al departamento de patentes.** La presidenta somete a
9 votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
10 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
11 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes**
12 **Figueroa y Céspedes Quesada, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este
13 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i.
14 Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
15 **aprobado.** -----

16 -La presidenta le concede la conducción de la sesión a la regidora señora Vera
17 Céspedes. -

18 **ARTÍCULO XXXV.-MOCIÓN RELACIONADA A VOTACIÓN DE LA MOCIÓN**
19 **CONOCIDA EN EL ARTÍCULO XXXIII ACTA 250-2019.** -----

20 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez, y
21 que dice: "...*CONSIDERANDO: En vista del dictamen de la Comisión Permanente*
22 *de Asuntos Jurídicos CPAJ-68-2019 firmado por los regidores Rodrigo Muñoz*
23 *Azofeifa y Adrián Leandro Marín. En vista del Artículo XXXIII del Acta NO 250-*
24 *2019. Moción relacionada con las resoluciones NO 2010019769 del 26 de*
25 *noviembre del 2010 de la Sala Constitucional, bajo el expediente 10-014982-0007-*
26 *CO, la resolución NO 2015012517 del 14 de agosto del 2015, de la Sala*
27 *Constitucional, bajo el expediente 15-008858-007-CO. En vista del rechazo de la*
28 *moción por votación de los regidores Teresita Cubero Maroto quien preside,*
29 *Rodrigo Muñoz Azofeifa, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez,*
30 *Caleb Pichardo Aguilar, sin la existencia de un criterio técnico ni jurídico que lo*

N° 256-2019

1 *respalde. Incumplimiento de deberes ARTÍCULO 332. Sera reprimiendo con pena*
2 *de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente*
3 *omita, rehusé hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se*
4 *impondrá al funcionario Público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se*
5 *excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a*
6 *hacerlo. Considerando que la Ley Penal, Prevaricato en el Artículo 357.-Se*
7 *impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que*
8 *dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos. MOCIONO:*
9 *1) Para que se altere el orden del día y se conozca en la presente moción. 2) Para*
10 *que la presente sea remitida al Ministerio Publico, el accionar de los regidores*
11 *Teresita Cubero Maroto, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Adrián Leandro Marín, Anabelle*
12 *González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar al existir una posible violación a la*
13 *Ley de Prevaricato en el Artículo 357.-Se impondrá prisión de dos a seis años al*
14 *funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o*
15 *las fundare en hechos falsos. 3) Para que la presente moción sea dispensada de*
16 *trámite de comisión...". -Vista la moción, la presidenta otorga la palabra al regidor*
17 *Ovares Ramírez quien indica que lo ha venido reiterando en algunas ocasiones,*
18 *se ha dicho que es amenaza, no, es una advertencia, con todo respeto, ha*
19 *advertido que cuando se hacen las cosas en un procedimiento que podría*
20 *catalogarse irregular o ilegal, se expone uno a qué el procedimiento se vicie o*
21 *genere responsabilidades, la semana tras anterior les indicó este Concejo acordó*
22 *no darle una orden al señor Alcalde, sino solicitarle información, el Alcalde hizo*
23 *caso omiso a ese acuerdo no lo cumplió en el tiempo y forma correspondiente y*
24 *por ende ese accionar solicitó que fuera denunciado como un incumplimiento de*
25 *deberes, porque al no cumplir un acuerdo en tiempo y forma está incumpliendo*
26 *sus deberes, porque el Código Municipal establece los deberes del Alcalde y uno*
27 *de ellos es acatar los acuerdos del Concejo, él en reiteradas ocasiones ha tratado*
28 *de manipular, o de decir, o indicar que no le pueden dar órdenes, no es esa la*
29 *voluntad de su representación, pero cuando el Concejo toma un acuerdo y no lo*
30 *puede interpretar como una orden, tiene que interpretarlo como su obligación bajo*

N° 256-2019

1 el Código Municipal de responder, de cumplir, porque para eso ellos son parte de
2 esta Municipalidad y una de las partes más importantes, está bien que no
3 comparta el acuerdo tiene todo su derecho, pero tiene que ejecutarlo, sino estaría
4 violentando el Código Municipal, en vista de esto ha presentado esta moción para
5 que se remita al Ministerio Público el accionar de quien ahora ya no es el accionar
6 de Rolando al que no quisieron votar afirmativamente la propuesta, es el accionar
7 de los regidores que indicaron que no vieron ninguna irregularidad en el accionar
8 de él, por ende sabe que hay algunos regidores que no van a poder intervenir, son
9 otros los que en este momento van a tener que tomar la decisión, si quieren
10 también formar parte de una lista parecida, no es una amenaza, es una
11 advertencia, porque aquí o se vota a derecho o se exponen a los trámites, y
12 ténganlo por seguro que sabe que no es rápido y Adrián lo sabe que lleva más de
13 dos años en un proceso judicial por cobrar ilegalmente estando incapacitado, y
14 por la plata que cobraba mes a mes, más de un millón de colones al Comité
15 Cantonal de Deportes, no sabe si va a durar un año, dos años, el Ministerio Público
16 puede ser muy largo, la pregunta que se deben de hacer, es donde van a estar en
17 un año, o en dos años, recientemente le hizo un proceso a doña Teresita, de todos
18 fue conocido, ante el Tribunal Supremo de Elecciones, inmediatamente la
19 administración por parte de la Secretaría municipal procedió a sacar las fotocopias
20 necesarias, trescientas veintidós folios, que no tuvo que pagar la señora
21 presidenta, evidentemente en el ejercicio de la presidencia y está totalmente de
22 acuerdo, porque evidentemente es una situación que respalda la administración,
23 reitera, que hay un procedimiento que hay que hacer y aquí está la moción, la
24 moción es muy sencilla, es para que este accionar irregular en lo que entiende,
25 en el análisis que se ha hecho profundo adecuadamente, sea llevado al ente
26 competente. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
27 indica que solicita un receso de tres minutos para hacer una consulta, la
28 presidenta a.i. decreta el receso. Se reanuda la sesión.- La presidenta a.i. somete
29 a votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, se
30 somete a votación, la presidenta indica que en este tema hay personas con un

N° 256-2019

1 interés personal y que tienen que entrar a votar los suplentes, quedando la misma
2 **con cero votos, por lo que no procede la dispensa.** La presidenta a.i. propone
3 crear una comisión especial para conocer esta moción, se somete a votación la
4 dispensa de trámite de comisión la conformación de la comisión Especial para
5 conocer la moción número tres firmada por el regidor Danny Ovares Ramírez,
6 suficientemente discutida, se somete a votación, quedando la misma **cuatro**
7 **votos afirmativos de los regidores Coto Fernández, Ovares Ramírez ,**
8 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Madriz**
9 **Jiménez en lugar de la regidora Cubero Maroto, Arce Moya en lugar del**
10 **regidor Pichardo Aguilar, Granados Acuña en lugar de la regidora González**
11 **Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín y Amador Ruiz**
12 **en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, se rechaza la dispensa.** La presidenta
13 otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien indica que aquí están en un
14 dilema jurídico, a ver como la asesora legal les ayuda, tienen un tema que no
15 pueden resolver, no hay los votos para dispensar de trámite la creación de la
16 comisión, tampoco se puede enviar a una comisión porque están involucrados,
17 entonces qué van hacer? La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
18 Ramírez quien indica que hay que resolver el tema, al votarlo negativamente lo
19 que están diciendo es que no quieren resolver, o sea, hay un incumplimiento de
20 funciones, le parece y ya está claro lo que pasa cuando hay incumplimiento de
21 funciones, hay una posibilidad de estar ilegalmente en un proceso, entonces llama
22 a la reflexión.- La presidenta indica que el regidor Arce Moya solicita un receso
23 de hasta por cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- La presidenta otorga la
24 palabra al regidor Arce Moya, quien manifiesta que solicitan una revisión a la
25 votación del acuerdo que acaban de tomar.- La presidenta a.i. indica que los que
26 están de acuerdo en revisar la votación de la moción, de conformación a una
27 comisión especial, favor levantar la mano, quedando la votación, **se acuerda por**
28 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores de los regidores**
29 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa,**
30 **Madriz Jiménez en lugar de la regidora Cubero Maroto, Arce Moya en lugar**

N° 256-2019

1 **del regidor Pichardo Aguilar, Granados Acuña en lugar de la regidora**
2 **González Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín y**
3 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, aprobar la dispensa de**
4 **trámite de comisión.** La presidenta a.i. somete a votación la propuesta de la
5 comisión especial conformada por tres miembros de este Concejo Municipal,
6 suficientemente discutido, se somete a votación, quedando la misma aprobada
7 por unanimidad.- La presidenta a.i. somete a votación la firmeza, **se acuerda por**
8 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores de los regidores**
9 **Coto Fernández, Ovares Ramírez, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa,**
10 **Madriz Jiménez en lugar de la regidora Cubero Maroto, Arce Moya en lugar**
11 **del regidor Pichardo Aguilar, Granados Acuña en lugar de la regidora**
12 **González Rodríguez, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín y**
13 **Amador Ruiz en lugar del regidor Muñoz Azofeifa, aprobar la creación de la**
14 **comisión especial para conocer y analizar la moción presentada por el**
15 **regidor Danny Ovares Ramírez relacionada a la votación del dictamen CPAJ-**
16 **68-2019.** La presidenta a.i. indica que la conformación de la comisión especial de
17 tres miembros del Concejo Municipal son don Gonzalo Coto, don Marcos Brenes
18 y doña Rebeca Brenes Garro, la presidenta a.i. procede a la juramentación de los
19 miembros de la comisión especial.- La presidenta a.i. decreta un receso de hasta
20 por cinco minutos para que los miembros de la comisión pasen a la sala adjunta
21 para que procedan a nombrar los diferentes puestos.- Se reanuda la sesión.- La
22 presidenta a.i. procede a dar lectura de cómo queda conformada la comisión
23 especial, la señora Rebeca Brenes Garro presidenta, don Gonzalo Coto
24 vicepresidente y don Marcos Brenes secretario, la presidenta indica que esta
25 comisión tendrá un mes plazo para presentar el informe respectivo, ya que los
26 mismos miembros tienen otra comisión que atender. Notifíquese este acuerdo
27 con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial para Conocer y Analizar la
28 Moción presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez Relacionada a la
29 Votación del Dictamen CPAJ-68-2019. y al Alcalde Municipal. -----

N° 256-2019

1 La presidenta a.i. otorga la conducción de la sesión a la señora presidenta Teresita
2 Cubero Maroto. -

3 **ARTÍCULO XXXVI. -MOCIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN REFERENTE**
4 **A LA VENTA DE BINES SIN PERMISO MUNICIPAL, O PERMITIR LA VENTA**
5 **DE LOTERÍA O TIEMPOS. -----**

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Gonzalo Coto Fernández,
7 y que dice: "...El regidor Gonzalo Coto Fernández y los regidores firmantes
8 considerando que: 1. De acuerdo con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal,
9 fe corresponde al titular de la alcaldía las siguientes obligaciones: "Ejercer las
10 funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
11 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento de los
12 acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. 2. Que toda
13 actividad comercial requiere de permiso municipal, y de igual manera no es viable
14 que en un local donde se realiza una actividad comercial autorizada por la
15 Municipalidad se realicen otras distintas o actividades ilegales. 3. Que es público
16 y notorio que en lugares muy cercanos a la Municipalidad hay locales comerciales
17 con permiso de funcionamiento donde se realiza venta de lotería clandestina y de
18 igual manera, hay vehículos estacionados en los alrededores de la municipalidad,
19 donde se realiza venta de bienes y servicios aparentemente sin permiso para ello.
20 4. De igual forma es notorio que en diversos puntos de la ciudad establecimientos
21 de venta de vehículos, durante el día colocan vehículos para la venta en las calles,
22 lo cual constituye una práctica ilegal. Macionamos para que con dispensa de
23 trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado. el Concejo
24 Municipal acuerde: 1. Solicitar que la administración rinda un informe al Concejo
25 Municipal en un plazo máximo de 10 días, de las razones del porqué existen
26 lugares con venta de bienes sin e' permiso municipal o permitir la venta de lotería
27 o tiempos lo cual es ilegal. 2. Solicitar a la administración rinda un informe al
28 Concejo Municipal en un plazo máximo de 10 días, de las razones del porqué
29 existen lugares con venta de vehículos que exponen sus unidades y las
30 estacionan en la calle, aparentemente sin la autorización municipal. 3. Cuáles

1 *acciones concretas ha realizado la Municipalidad para sancionar esas conductas?*
2 *4. Que acciones y en qué tiempo realizará la Municipalidad acciones para impedir*
3 *que ello se continúe dando? 5. Quién es el responsable de ejecutar esas*
4 *acciones y en qué forma la Alcaldía se asegurará que ello suceda? 6. Una vez*
5 *recibido dicho informe el Concejo Municipal realice los análisis correspondientes*
6 *y tome los acuerdos que procedan...”.-Vista la moción, la presidenta propone a*
7 *trasladar a estudio e informe de la comisión de Gobierno y Administración y al*
8 *departamento de patentes, se somete a discusión. Se le otorga la palabra al*
9 *regidor Coto Fernández, quien indica que reitera lo que dijo anteriormente, le*
10 *parece que esto lo que procede es dispensar de trámite de comisión y que la*
11 *administración rinda el informe correspondiente. La presidenta otorga la palabra*
12 *al regidor Leandro Marín, quien indica que solicita se dispense y se envíe al*
13 *departamento de patentes. La presidenta propone dispensar de trámite de*
14 *comisión la moción, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda***
15 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
16 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
17 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
18 **dispensar de trámite de comisión.** La presidenta indica que por el fondo,
19 solicitar al departamento de patentes rendir el informe y trasladarlo, la presidenta
20 somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda**
21 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
22 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
23 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, solicitar**
24 **al departamento de patentes rendir el informe y enviarlo al Concejo**
25 **Municipal.** La presidenta solicita la votación a la firmeza, **se acuerda por**
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
27 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
28 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar**
29 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Marvin

N° 256-2019

1 Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal.

2 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO XXXVII. -MOCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

4 **ANÓNIMA.** -----

5 Se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes
6 Alcalde Municipal, y que dice: "...*CONSIDERANDO: Que si bien durante el debate*
7 *y la discusión de la moción presentada por los señores regidores Caleb Pichardo*
8 *Aguilar, Jonathan Arce Moya y Adrián Leandro Marín, conocida en el acuerdo VII*
9 *del acta 252-2019 del 22 de julio de 2019, quedó establecido que el proyecto de*
10 *la constitución de la sociedad municipal de la Provincia de Cartago, ha sido y es*
11 *un proyecto propiciado desde su origen por esta Alcaldía, el cumplimiento de la*
12 *formalidad del artículo 13, inciso q) del Código Municipal, obliga a asegurar los*
13 *procedimientos y evitar nulidades, documentando la iniciativa de la Alcaldía en*
14 *esta propuesta, por lo tanto, el suscrito Alcalde MOCIONO para que este Concejo*
15 *Municipal, con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo firme, al amparo*
16 *del artículo 13 inciso q) del Código Municipal, en tutela del derecho constitucional*
17 *a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, disponga aprobar la*
18 *constitución de una sociedad pública municipal de la Provincia de Cartago,*
19 *derivada del resultado del Estudio y Proyecto de Recuperación , Tratamiento y*
20 *Disposición Final de los Residuos Sólidos, en los siguientes términos:*

21 **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

22 *PRIMERA. DEL NOMBRE: La sociedad se denominará: Cartago Tecnoambiental*
23 *Sociedad Anónima (CARTEC S. A.), que es nombre de fantasía, pudiendo*
24 *abreviarse las dos últimas palabras en "S.A. "*

25 *SEGUNDA. DEL DOMICILIO. El domicilio social será en la provincia de Cartago,*
26 *cantón Central, distrito Oriental, dirección exacta con señas en la Municipalidad*
27 *de Cartago frente a Plaza Mayor.*

28 *TERCERA. DEL OBJETO. Su objeto será principalmente determinar, diseñar,*
29 *desarrollar e implementar una solución regional de recuperación, tratamiento y*
30 *disposición final de residuos sólidos, sin perjuicio de que pueda dedicarse al*

N° 256-2019

1 *ejercicio del comercio en su forma más amplia, la industria, la ganadería, la*
2 *agricultura, el turismo, la prestación de servicios, la exportación e importación de*
3 *toda clase de productos. Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir,*
4 *enajenar, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar y pignorar cualquier clase de*
5 *bienes, muebles o inmuebles, celebrar todo tipo de contratos y obtener préstamos*
6 *con personas o entidades públicas o privadas, rendir fianzas y otras garantías, en*
7 *beneficio de accionistas o de terceros, siempre y cuando perciba por ello alguna*
8 *retribución o beneficio; girar o negociar títulos valores; dar y recibir bienes de*
9 *fideicomiso; abrir cajas de seguridad en los bancos nacionales o extranjeros para*
10 *depositar y retirar de ellas valores y documentos, abrir todo tipo de cuentas en*
11 *bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeros, y en forma amplia,*
12 *desenvolverse en su giro con entera personalidad jurídica, sin más limitaciones*
13 *que las que le impongan las leyes, sus compromisos o el presente pacto.*

14 *CUARTA. DEL PLAZO SOCIAL. El plazo social es de noventa y nueve años a*
15 *partir de la fecha de su constitución.*

16 *QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL, El capital social será suma de cien mil colones*
17 *distribuido de manera proporcional en función del volumen de residuos, sólidos*
18 *que se produzcan en cada cantón representado por diez acciones comunes y*
19 *nominativas con un valor de diez mil colones cada una y serán intransferibles a*
20 *sujetos de Derecho privado, Los títulos, que podrán amparar una o más acciones,*
21 *deberán ser firmados por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.*

22 *SEXTA. DE LOS APORTES. Cada una de las municipalidades suscribientes se*
23 *Obliga a aportar la totalidad de los residuos sólidos que se produzcan en su*
24 *Cantón en forma diaria permanente durante todo el plazo social. Lo anterior sin*
25 *perjuicio de los programas y proyectos que cada Municipalidad esté ejecutando a*
26 *la fecha de suscripción del presente pacto. El aporte municipal será conforme a*
27 *las toneladas métricas que se produzcan de manera diaria y deberán ser trasladadas*
28 *por cada Cantón al Centro de Disposición que se construya como ocasión de la*
29 *sociedad que en este acto se constituye. El volumen de residuos que cada*
30 *Municipalidad requiera para satisfacer los indicados programas y proyectos, no*

N° 256-2019

1 *podrá ser de tal magnitud que haga nugatorios los aportes de la Municipalidad*
2 *correspondiente, en función también de su participación en el capital social.*

3 *SÉTIMA. DEL EJERCICIO ECONÓMICO. El ejercicio económico termina el treinta*
4 *y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicarán inventarios y*
5 *balances utilizando las prácticas contables usuales.*

6 *OCTAVA. DE LAS UTILIDADES. De las utilidades líquidas anuales se separará*
7 *un cinco por ciento para la formación de un fondo de Reserva Legal, cesando esta*
8 *obligación una vez que este fondo alcance el veinte por ciento del capital social,*
9 *según lo establecido en el artículo ciento cuarenta y tres del Código de Comercio.*
10 *El remanente se distribuirá en proporción a las acciones de cada socio, y las*
11 *municipalidades socias deberán destinar estos recursos para proyectos*
12 *ambientales, preferentemente relacionados con residuos sólidos. En la misma*
13 *forma se soportarán las pérdidas si las hubiera.*

14 *NOVENA. DE LA JUNTA DIRECTIVA. La sociedad será administrada por una*
15 *Junta Directiva compuesta por diez miembros socios con los cargos de*
16 *Presidente, Vicepresidente Primero y Segundo, Secretario, Tesorero y cinco*
17 *vocales. La elección de los directivos se regirá por el sistema de voto simple,*
18 *Corresponderá. al Presidente la. representación judicial y extrajudicial de la*
19 *compañía con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma conforme*
20 *al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrán sustituir o*
21 *delegar sus poderes en todo o en parte reservándose o no su ejercicio, revocar*
22 *dichas sustituciones o delegaciones y efectuar otras nuevas. Los directivos*
23 *durarán en su cargo dos años, salvo remoción por parte de la Asamblea de*
24 *Accionistas, y podrán variar en su conformación de acuerdo con el volumen del*
25 *aporte que haga cada municipalidad.*

26 *DÉCIMA. DE LA VIGILANCIA. El fiscal no será socio en principio y se escogerá*
27 *por parte de la Junta Directiva conforme a propuestas que hagan las*
28 *universidades de la provincia. La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un*
29 *fiscal de nombramiento de Id Asamblea de Accionistas, que durará en su cargo*
30 *durante todo el plazo social salvo remoción por parte del órgano que lo nombró y*

N° 256-2019

1 *cuyas atribuciones son las consignadas en el artículo ciento noventa y siete del*
2 *Código de Comercio.*

3 *DÉCIMA PRIMERA. DEL AGENTE RESIDENTE. La sociedad podrá tener un*
4 *Agente Residente, que será un abogado con oficina abierta en el territorio nacional*
5 *el cual tendrá las facultades a las que se refiere el artículo dieciocho incisos trece*
6 *del Código de Comercio, será nombrado por la Asamblea General de Accionistas,*
7 *durará en su cargo durante todo el plazo social salvo remoción por parte del mismo*
8 *órgano que lo nombró.*

9 *DÉCIMA SÉGIJNDA. SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva*
10 *se reunirá ordinariamente por IO menos una vez al año, y extraordinariamente*
11 *cuando sea convocada por el Presidente, quien lo hará por medio de carta*
12 *certificada que enviará al domicilio de cada directivo al menos, con tres días de*
13 *anticipación, o por cualquier otro medio en que quede constancia escrita. Las*
14 *sesiones se harán en el domicilio social y harán quórum cinco de sus miembros y*
15 *sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, en caso de empate*
16 *decidirá el Presidente con doble voto.*

17 *DÉCIMO TERCERA. DE LA ASAMBLEÂ GENERAL. Los socios celebrarán una*
18 *reunión anual ordinaria dentro de los tres primeros meses después de finalizado*
19 *el año económico. En la Asamblea Ordinaria ge conocerá lo siguiente: a)*
20 *Discusión y aprobación O no del informe sobre los resultados del ejercicio anual*
21 *que presenten los administradores y tomará sobre él las medidas que juzguen*
22 *oportunas. b) Acordar la distribución de las utilidades conforme a lo que al*
23 *respecto se ha dicho c) Realizar los nombramientos o revocatorias pertinentes de*
24 *los administradores cuando proceda, Extraordinariamente se reunirán cuando*
25 *sean convocados por el Presidente de la Junta Directiva. mediante carta*
26 *certificada que se hará negar a cada socio, con al menos quince días naturales*
27 *de anticipación, en los que no se contarán el de envío dc la carta ni el de*
28 *celebración de la Asamblea. Podrá prescindirse de la convocatoria cuando*
29 *estando reunidos la totalidad de los socios así lo acuerden, haciéndose constar*
30 *tal circunstancia él acta correspondiente, la cual deberá ser firmada por la*

N° 256-2019

1 *totalidad de los socios. Para que en la Asamblea Ordinaria haya quórum en la*
2 *primera convocatoria. deberán estar presentes la mitad de las acciones con*
3 *derecho a voto y las resoluciones serán válidas únicamente cuando se tomen con*
4 *el voto de las que representan más de la mitad de ellas. En las Asambleas*
5 *ordinarias y extraordinarias, en virtud de la segunda convocatoria formarán*
6 *quórum con cualquier número de accionistas presentes y los acuerdos se tomarán*
7 *por simple mayoría de los presentes. La primera y segunda convocatoria puede*
8 *hacerse simultáneamente, para oportunidades que estarán separadas, cuando*
9 *menos, por el lapso de una hora.*

10 *DÉCIMO CUARTA. DIC. LA DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por*
11 *cualquiera de las causas establecidas en el artículo doscientos uno del Código de*
12 *Comercio. En este caso la Asamblea General procederá a nombrar un liquidador*
13 *y fijará sus atribuciones en el propio acuerdo de nombramiento.*

14 *DÉCIMO QUINTA. DE LOS NOMBRAMIENTOS: La primera Junta Directiva*
15 *estará integrada por el Alcalde Municipal de Cartago como Presidente, Alcalde*
16 *Municipal de La Unión como Primer Vicepresidente, Alcalde Municipal de Turrialba*
17 *como Segundo Vicepresidente, Alcalde Municipal de Paraíso como Secretario,*
18 *Alcaldesa Municipal de*

19 *Oreamuno como Tesorero, Alcalde Municipal de El Guarco como Vocal 1,*
20 *Intendente Municipal de Cervantes como Vocal 2, Alcalde Municipal de Jiménez*
21 *como Vocal 3, Intendente Municipal de Tucurrique como Vocal 4 y Alcalde*
22 *Municipal de Alvarado como Vocal 5...".-Vista la moción, la presidenta propone*
23 *trasladar a estudio e informe a la comisión de Gobierno y Administración, se*
24 *somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, dando como*
25 *resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo***
26 ***Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marin, Muñoz Azofeifa, Coto***
27 ***Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, vota negativo el regidor***
28 ***Ovares Ramírez, se traslada a estudio e informe de la Comisión Permanente***
29 ***de Gobierno y Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de***

N° 256-2019

1 recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde
2 Municipal. -----

3 **ARTÍCULO XXXVIII. -MOCIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD DE**
4 **INVESTIGACIÓN QUE DETERMINE SI EL ALCALDE MUNICIPAL SE HA**
5 **VALIDO DE SU POSICIÓN DE PODER PARA OBTENER LOS VOTOS**
6 **REQUERIDOS EN LAS ASAMBLEA CANTONAL PARA ELEGIRSE COMO**
7 **CANDIDATO ALCALDE POR EL PLN.** -----

8 La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que por supuesto
9 que la administración estaría totalmente de acuerdo que se ejecute esa moción,
10 ojalá los regidores y regidoras lo puedan apoyar.- La presidenta otorga la palabra
11 al regidor Ovares Ramírez quien manifiesta que enumera una lista de treinta y un
12 funcionarios o treinta y un personas que de alguna forma están o siendo
13 funcionarios o algunos pocos familiares de funcionarios y muchos de los casos
14 recientemente nombrados, y habla recientemente nombrados que extrañamente
15 coinciden con el alcanzar ser delegados, cuando se han nombrado aquí plazas
16 han sido muy pocas, y es el Concejo Municipal que lo autoriza a usted señor
17 Alcalde todos los setiembreres la creación de plazas, y son pocas, y ven que de
18 esas pocas coinciden con el nombramiento de personas que tienen dentro del
19 Partido Liberación Nacional la posibilidad de decidir quién va hacer el próximo
20 alcalde, y quienes van hacer los próximos regidores, hay un número significativo
21 que coincide con eso o posiblemente no sea nada, sea pura coincidencia de que
22 alcanzar un espacio y que un familiar luego fue nombrado como funcionarios, de
23 los ciento treinta mil electores que tiene Cartago significativamente se ha de notar
24 que treinta y uno de ellos o son funcionarios o tienen una relación familiar , no
25 sabe si de una u otra manera esto tenga relación, pero llama la atención, sobre
26 todo porque al alcalde lo eligieron con sesenta votos el sábado, y treinta y uno de
27 ellos o son funcionarios o tienen relación con los funcionarios, pero si en el caso
28 de que existiera alguna irregularidad por eso habla de presuntos nombramientos
29 anti éticos e ilegales, presuntos, será como usted bien lo indica, la auditoría lo ve
30 bien, será quien determine si esa coincidencia es más haya, y más bien una

N° 256-2019

1 práctica irregular, pero bueno, su solicitud es muy sencilla, que se remita a la
2 Auditoría y que la Auditoría haga la investigación pertinente y determine si existe
3 o no existe de algún grado la posibilidad de que esto más allá de un hecho
4 significativamente curioso a un hecho significativamente ilegal o irregular.- La
5 presidenta propone la alteración del orden del día para incluir la moción, en
6 discusión, suficientemente discutida, se somete a votación, **se acuerda por**
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
8 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marin, Muñoz Azofeifa, Coto**
9 **Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar**
10 **la alteración del orden del día.** Se conoce moción firmada y presentada por el
11 regidor Danny Ovares Ramírez, y que dice: "...*Considerando: En vista de que es*
12 *de conocimiento de este honorable Concejo Municipal, el pasado sábado 10 de*
13 *agosto en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cartago se realizó las*
14 *elecciones cantonales por la candidatura a Alcalde del Partido Liberación*
15 *Nacional, donde resultó electo por 60 votos el Señor Rolando Rodríguez Brenes*
16 *(acompañado de su asesora municipal Ericka Arias Mora y el actual Regidor*
17 *Propietario Caleb Pichardo Aguilar) contra 23 votos de la Señora Paulina Ramírez*
18 *Portugués. En vista de que el proceso de contratación municipal (datos del*
19 *proceso de reclutamiento y selección de personal acorde a instructivo ISO 9001*
20 *vigente del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cartago,*
21 *fechas publicación concurso interno y externo, participantes de los concursos,*
22 *requisitos de los concursos internos y externos, calificaciones obtenidas en los*
23 *concursos, criterio de selección del candidato o candidata idónea para el*
24 *concurso, competencias idóneas acorde a los perfiles de los puestos requeridos,*
25 *funcionarios que pasaron directamente de las empresas Outsourcing en la*
26 *Municipalidad de Cartago a ser empleados municipales) En vista de que los*
27 *siguientes funcionarios municipales están relacionados directamente o*
28 *indirectamente con el Patrón del Órgano Consultivo Cantonal del Partido*
29 *Liberación Nacional. <https://alocs.sxllstal.com:ugd,18ch4/411> -Asambleístas*
30 *Nacionales y Plenarios: Mora Arias Ericka (candidata Vicealcaldesa y*

N° 256-2019

1 *DIRECTORA DEL AREA SOCIAL) 2Carpio Brenes Kenneth. Presidente*
2 *Movimiento Cantonal JUVENTUD: 3-Brenes Tinoco Marco Andrés (hermano del*
3 *funcionario Municipal Daniel Brenes Tinoco). Presidente Movimiento Cantonal*
4 *TRABAJADORES: 4-Sánchez Rodríguez Miguel Esteban (hijo del funcionario*
5 *municipal Miguel Sánchez Leandro Jefe de Control Interno). Delegados*
6 *Cantoniales elegidos en Asamblea Distrital: 5-Jiménez Blanco José Pablo, 6-*
7 *01ivares Fuentes Ignacio Adrián, 7-Solano Santamaría Andrés Javier, 8Téllez*
8 *Forero Carol Yulieth, 9-Marín Chacón Silvio Antonio, 10-Solano Monge Flory*
9 *Auxiliadora, 1 1-Barboza Rodríguez Leonardo Josué, 12-Bermúdez campos*
10 *Génesis carolina (hermana del funcionario municipal Pablo David Bermúdez*
11 *Campos), 13-Torres Gutierrez Johnny Alberto, 14-Araya Molina Daniela (familiar*
12 *del funcionario municipal Marvin Molina Cordero) 1 5-Navarro Pereira Walter*
13 *Alberto (ex funcionario municipal nombrado por el Alcalde Rolando Rodríguez*
14 *Brenes como Jefe de Transportes en este periodo electoral 2016-2020 y que es*
15 *padre de la Sindica Suplente del Distrito de Guadalupe María Fernanda Navarro*
16 *Masis) 16-Fallas Ureña krisbel, Navarro Cordero María de los Angeles, 17-Picado*
17 *Mora Luis, Madrigal Zamora Katherine, 18-Rivera Madrigal Ecsaul Eduardo, 19-*
18 *Céspedes Torres Zaira (madre de la funcionaria municipal Nitza granados*
19 *céspedes) 20-Orozco Alvarado diego armando, 2 1 -Ortega Brenes Everardo, 22-*
20 *guillen Monge Rony Gerardo (familiar de los funcionarios municipales Guido*
21 *Céspedes Rodríguez y Wilberth Céspedes Artavia) 23-Rojas Picado Henry*
22 *(esposo de la funcionaria municipal Maureen Castillo Navarro y padre del*
23 *funcionario municipal David Rojas Castillo).*
24 *Otros nombramientos de funcionarios municipales relacionados con personas*
25 *externas a la Municipalidad de Cartago*
26 *24-Cristel Navarro Morales (hermana de Navarro Morales Daniel Tesorero Comité*
27 *Ejecutivo Cantonal). 25-Paula Sanabria Mata (hermana de la Presidente*
28 *Movimiento Cantonal mujeres y pensionada de la Municipalidad de Cartago*
29 *Sanabria Mata María). 26Pilar Cerdas Flores (novia del Delegado Cantonal*
30 *elegido en Asamblea Distrital Araya Hidalgo Luis), 27-Gustavo Chaverri Fuentes*

N° 256-2019

1 *(hermano de la Delegada Cantonal elegida en Asamblea Distrital Chaverri*
2 *Fuentes Laura), 28-Rafael Madriz Jiménez (hermano del Delegado Cantonal*
3 *elegido en Asamblea Distrital Madriz Jiménez Wilberth), Alfaro Valverde (espos*
4 *de la Delegada Cantonal elegida en Asamblea Distrital Céspedes Rodríguez*
5 *Yorleny), 30-Fernely Gilberto Fallas Moreno (padre de la Delegada Cantonal*
6 *elegida en Asamblea Distrital Fallas Ureña Kristel), 3 1 -Juan Alberto Bonilla*
7 *Gómez (padre del Delegado Cantonal elegido en Asamblea Distrital Bonilla*
8 *Hidalgo Adrián).*

9 **MOCIONO:**

10 1) *Se altere el Orden del día y sea conocida la presente moción.*
11 2) *Para que sea remitida a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Cartago*
12 *para dicho departamento proceda a realizar una profunda investigación que*
13 *determine la existencia o no; Si el Alcalde Municipal Rolando Rodríguez Brenes*
14 *se ha valido de su posición de poder, para lograr obtener los votos requeridos para*
15 *reelegirse en el cargo de Alcalde Municipal mediante el presunto nombramiento*
16 *antiético e ilegal de los funcionarios municipales mencionados anteriormente*
17 *(relacionados directamente o indirectamente con el Patrón del Órgano Consultivo*
18 *Cantonal del Partido Liberación Nacional y o sus familiares), que se unen a la lista*
19 *de otros delegados cantonales de procesos anteriores...”.-Vista la moción, la*
20 *presidenta solicita la votación para la dispensa de trámite de comisión, quedando*
21 *la misma, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
22 ***regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro***
23 ***Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y***
24 ***Céspedes Quesada, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** La*
25 *presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien manifiesta que por*
26 *parte de la fracción del partido Liberación Nacional solicita el apoyo a la moción*
27 *presentada porque aquí no hay nada que temer, más bien es de extrañar que un*
28 *regidor del partido Unidad Social Cristiana, esté tan interesado y le preocupe una*
29 *reelección de un candidato del partido Liberación Nacional, cuenten con el voto,*
30 *porque aquí nada ni nadie temen. La presidenta indica que por el fondo de la*

N° 256-2019

1 moción aquellos regidores y regidoras que estén de acuerdo, favor levantar la
2 mano, quedando la votación **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
4 **Rodríguez, Leandro Marin, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Ovares**
5 **Ramírez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la moción, por lo**
6 **tanto sea remitida a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago para**
7 **que dicho departamento proceda a realizar una profunda investigación que**
8 **determine la existencia o no; Si el Alcalde Municipal Rolando Rodríguez**
9 **Brenes se ha valido de su posición de poder, para lograr obtener los votos**
10 **requeridos para reelegirse en el cargo de Alcalde Municipal mediante el**
11 **presunto nombramiento antiético e ilegal de los funcionarios municipales**
12 **mencionados anteriormente (relacionados directamente o indirectamente**
13 **con el Patrón del Órgano Consultivo Cantonal del Partido Liberación**
14 **Nacional y o sus familiares), que se unen a la lista de otros delegados**
15 **cantoniales de procesos anteriores.** La presidenta otorga la palabra al regidor
16 Pichardo Aguilar quien manifiesta que en justificación del voto secunda las
17 palabras del compañero don Adrián Leandro, porque que él sepa no hay ninguna
18 prohibición a los funcionarios municipales dado la calidad de la institución como
19 municipio en militar con un partido, no quisiera pensar que esto se trata de un
20 tema de persecución política, pero si le preocupa algunas afirmaciones que dice
21 el señor regidor Danny Ovares, para que así queden constando sus palabras en
22 el acta. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
23 Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. -----

24

25 Al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, la presidenta levanta la
26 sesión. -----

27

28

29 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Peralta Quirós

30 Presidenta Municipal

Secretaria a.i. Concejo Municipal

N° 256-2019

1

2

3

Rolando Rodríguez Brenes

4

Alcalde Municipal

5

6